



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXII - N° 1213

Bogotá, D. C., miércoles, 6 de septiembre de 2023

EDICIÓN DE 31 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN SEGUNDA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NÚMERO 24 DE 2023

(abril 11)

Presidente: *Gloria Inés Schneider Flórez*

Vicepresidente: *Antonio José Correa Jiménez*

Secretario General: *Diego Alejandro González González*

Siendo las 11:05 a. m. del día martes once (11) de abril de 2023, se da inicio a la Sesión Ordinaria Mixta de la Comisión Segunda del Senado de la República, previa convocatoria, realizada por el

Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González.

La Presidenta de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senadora Gloria Inés Flórez Schneider, informa:

Buenos días a todos y todas, vamos a dar comienzo a la sesión de la Comisión Segunda del Senado, Secretario, sírvase llamar a lista por favor.

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González informa:

Buenos días, señora Presidenta, honorables Senadores:

CONTROL ASISTENCIA

HONORABLES SENADORES	ASISTE AL INICIO EN EL RECINTO	ASISTE AL INICIO EN PLATAFORMA	PRESENTA EXCUSA	ASISTE A SESIÓN EN EL RECINTO Y/O EN LA PLATAFORMA DURANTE EL TRANCURSO	SIN ASISTENCIA Y SIN EXCUSA
CARREÑO CASTRO JOSÉ VICENTE	Presente				
CEPEDA CASTRO IVÁN	Presente				
CORREA JIMÉNEZ ANTONIO JOSÉ		Presente			
ECHVERRY ALVARÁN NICOLÁS ALBEIRO		Presente			
FLÓREZ SCHNEIDER GLORIA INÉS	Presente				
GARCÍA TURBAY LIDIO ARTURO		Presente			
GIRALDO HERNÁNDEZ ÓSCAR MAURICIO	Presente				
HOLGUÍN MORENO PAOLA ANDREA				Asiste al Recinto	
NAME VÁSQUEZ IVÁN LEONIDAS				Asiste al Recinto	
PÉREZ OYUELA JOSÉ LUIS		Presente			
QUIROGA CARRILLO JAHEL				Asiste al Recinto	
VIRGÜEZ PIRAQUIVE MANUEL ANTONIO		Presente			
Le informo, señora Presidenta, han contestado a lista nueve (9) honorables Senadores.			En consecuencia, se registra el quórum decisorio		

La Presidenta de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senadora Gloria Inés Flórez Schneider, manifiesta:

Gracias, Secretario, por favor sírvase leer el Orden del Día.

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Señora Presidenta, honorables Senadores, orden del día de la sesión del día martes 11 de abril 2023.

ORDEN DEL DÍA

COMISIÓN SEGUNDA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE DE RELACIONES EXTERIORES,
SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL,
COMERCIO EXTERIOR Y HONORES PATRIOS
HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA

Sesión Ordinaria Mixta

Martes 11 de abril de 2023.

Hora: 10:30 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Lo que propongan los honorables Senadores

Le informo, señora Presidenta, ha sido leído el orden del día. Le certifico la asistencia de la honorable Senadora Paola Holguín.

La Presidenta de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senadora Gloria Inés Flórez Schneider, informa:

Vamos a colocar a consideración del orden del día. Lo aprueban los honorables Senadores.

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Señora Presidenta, ha sido aprobado el orden del día.

La Presidenta de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senadora Gloria Inés Flórez Schneider, le solicita al Secretario, continuar con el siguiente punto del orden del día señor secretario.

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Señora Presidenta, siguiente punto. Proposiciones y varios de los honorables Senadores; tenemos dos (2) proposiciones radicadas y una constancia que ha manifestado el Senador Carreño que quiere presentar.

La Presidenta de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senadora Gloria Inés Flórez Schneider, informa:

Iniciamos con las proposiciones.

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Señora Presidenta, con su venia me permito dar lectura a las proposiciones:

Proposición.

Citación gremios nacionales y Comunidad Internacional para la iniciativa de creación de la Agencia Nacional de Seguridad Digital y Asuntos Espaciales. Respetados miembros de la comisión: De conformidad con lo establecido en la Ley 5ª de 1992, ponemos respetuosamente a su consideración, la realización de una sesión conjunta entre las Comisiones Segunda de Senado y Cámara de Representantes, para adelantar el miércoles 12 de abril del 2023, citación a gremios nacionales y comunidad internacional, con el fin de exponer aspectos técnicos y especializados, orientados a la creación de Agencia Nacional de Seguridad Digital y Asuntos Espaciales.

Agradecemos su disposición en la apertura de este importante espacio de concertación. Cordialmente, *Gloria Inés Schneider y Elizabeth Jay-Pan Díaz.*

La Presidenta de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senadora Gloria Inés Flórez Schneider, manifiesta:

Esta proposición como Presidenta de la Comisión Segunda y la vicepresidenta de la Comisión Segunda de la Cámara, es para que sesiones mañana de manera conjunta, y podamos escuchar y tener el conocimiento a fondo de la ciberseguridad, dadas las necesidades que tiene el país en materia especialmente de protección de empresas que surtieron el ataque a Colsánitas, al Invima y a otras; o sea, la precariedad que tenemos en materia de seguridad tanto para el sector privado como en todas las entidades públicas; se trata de conocer a fondo estas propuestas.

Mañana en la reunión, si la aprueba la Comisión Segunda, tendremos la oportunidad en el orden del día de anunciar los proyectos que tenemos en curso y que necesitamos evacuar en la próxima semana en primer debate, están asignados a varios de los senadores y senadoras presentes.

Igualmente, comunicarles que el 18, tendremos la citación para el Alto Consejero para la Paz, Danilo Rueda, solicitud presentada por el Senador Iván Cepeda, acompañado por Jahel Quiroga y mi persona.

Esta es la proposición honorables Senadores y Senadoras, leemos la siguiente proposición para pasar a la aprobación de la comisión.

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Señora Presidenta, la siguiente proposición dice así:

Proposición

Audiencia Pública sobre el Continente Africano, sus perspectivas de desarrollo y las relaciones con América Latina y el Caribe.

Respetados miembros de la Comisión Segunda, en mi condición de Senadora de la República y Presidenta de la Comisión Segunda, de conformidad con lo establecido con la Ley 5ª de 1992, pongo a consideración, la realización de una Audiencia Pública, sobre las perspectivas de desarrollo del

continente africano y las relaciones con Colombia, América Latina y el Caribe.

Esta solicitud es motivada por la necesidad de potenciar las relaciones multilaterales en Colombia en un escenario mundial multipolar y de cooperación Sur-Sur, en el marco de retos comunes para el desarrollo de los países de ambas regiones.

Para tal fin, se contará con la participación de expertos, académicos e invitados destacados, tanto de Colombia, como de países africanos, para dar una mirada integral que permita establecer una hoja de ruta concreta en materia de desarrollo sostenible e integración, de cara a los desafíos comunes que enfrentan los continentes en materia ambiental, alimentaria, económica, de seguridad humana, entre otras.

Agradezco su disponibilidad en la apertura de este importante espacio de disertación. Presentada y firmada por la Honorable Senadora Gloria Inés Flórez Schneider.

Me permito informarle, señora Presidenta, que están leídas las dos (2) proposiciones para que las someta a consideración de los honorables Senadores.

La Presidenta de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senadora Gloria Inés Flórez Schneider, informa:

En consideración las dos (2) proposiciones que han sido presentadas y leídas en la Comisión Segunda. Anuncio que va a acerrarse, queda cerrada. ¿Las aprueba la comisión?

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Señora Presidenta, la comisión sí aprueba las dos (2) proposiciones leídas.

La Presidenta de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senadora Gloria Inés Flórez Schneider, manifiesta:

Tiene la palabra el Senador Carreño, para que presente su constancia.

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Señora Presidenta, queda registrada la presencia a la sesión de los honorables Senadores Jahel Quiroga e Iván Name.

La Presidenta de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senadora Gloria Inés Flórez Schneider, manifiesta:

Bienvenidos honorables Senadores y los que nos están acompañando virtualmente.

Interviene el honorable Senador José Vicente Carreño Castro:

Gracias, Presidenta, cordial saludo a todos los compañeros honorables Senadores, a quien nos acompañan, medios de comunicación, a todos los colombianos. No puedo dejar pasar este momento para contarles lo que ustedes seguramente ya saben,

la gran preocupación que me han manifestado habitantes de Campo Dos, municipio de Tibú, Norte de Santander, sector del Catatumbo. Han dejado desprotegidos a 28.000 colombianos que viven en este sector de la patria, al recoger de un momento a otro, levantar la Base Militar de nuestro glorioso Ejército allí.

Uno no deja de preguntarse, lo digo con el respeto que siempre me ha caracterizado por la dignidad que representa el Presidente de la República, qué está haciendo este Gobierno, cuando estamos retrocediendo en materia de seguridad, gran preocupación hoy de los nortesantandereanos, especialmente los habitantes de Tibú, que no son de poca monta, 60.000 habitantes, allí 28.000 en este corregimiento.

Hoy le pedimos explicaciones al Gobierno nacional, por qué levantó el Ejército de allí, dejando desprotegida a una población donde no hay desconocidos, que los terroristas allí de las Farc y el ELN especialmente, todos los días agobian a la población. No contentos con eso, la subversión, me dicen los campesinos, inmediatamente ordenaron llevar retroexcavadoras y arrasar con todo.

Sí le pido al Presidente Petro que se pronuncien o cuente por qué está haciendo este detalle, por qué está vulnerando la seguridad de los colombianos y por qué está llevando a un retroceso al país en materia de seguridad; Me da pena, pero tengo que decirlo.

Por otra parte, también le quiero pedir que nos explique por qué a más de 700 soldados, contingentes del 2003, hoy los han retirado sin dar cumplimiento de la Ley 1793 en su artículo 30, del programa PPR; es decir, la preparación para el retiro.

Soldados que duraron 20 años en el área, en el campo cuidando a los colombianos y a la soberanía del país, salen para que les den esa capacitación, desde hace 15 años atrás se vienen preparando nuestros soldados para el uso del retiro, para afianzar programas donde ellos puedan salir preparados a la vida civil, que los puedan orientar después de estar más de 20 años sirviéndole a los colombianos.

Hoy, Presidenta, acaban de retirar a 700 soldados, llevaban 3 meses haciendo la capacitación en el Sena sin ninguna explicación, pareciera que es una orden de hacerlo de ahora en adelante, esto no se hace con quienes todos los días se juegan la vida por este país; nos den una explicación y también a los colombianos.

La gente más humilde de este país son los soldados de la patria, que por un sueldo muy por debajo de la media colombiana, el sueldo de los colombianos de los empleados públicos, se juegan la vida por nosotros; hoy el premio que le da este Gobierno que dice ser el gobierno humano del cambio, le está dando un retroceso a nuestra Fuerza Pública. Vuelvo y lo repito, lo digo con la dignidad que uno respeta al Presidente, pero que le cuente al país.

Quiero pedirle a la señora Presidenta que me ayude con anunciar la ponencia que he presentado del proyecto de ley del subsidio a la familia de nuestros policías; es decir, la Reforma a la Ley 2179, para que el subsidio sea un subsidio y no bonificación, que sea mensual y factor salarial. así como se les paga hoy a los señores oficiales bien merecido, ayúdeme con esto. Ya está radicada la ponencia, va acorde con la nivelación salarial que estamos pidiendo hoy para toda la Fuerza Pública, no seguirla desmejorando como estamos viendo hoy desafortunadamente. Presidenta, muchas gracias.

La Presidenta de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senadora Gloria Inés Flórez Schneider, manifiesta:

Gracias Senador Carreño, senadores y senadoras si tienen alguna constancia o proposición, está abierto el espacio para que lo hagan. Senador José Luis Pérez, tiene la palabra.

Hace uso de la palabra el honorable Senador José Luis Pérez Oyuela:

Escuchando al Senador Carreño, sugiero, Presidenta, con toda amabilidad, cordialidad como siempre, con mucho respeto, le acepté al Ministro de Defensa Nacional en el último debate que en el marco de la oposición realizamos en la Plenaria la semana antes de Semana Santa, que hiciéramos una mesa de trabajo frente a unas inquietudes que vienen preocupando del control político desde la oposición, ese hecho de levantar la presencia de bases militares en el Catatumbo, tienen que obedecer a alguna estrategia.

Las líneas operacionales en materia de presencia del Estado en el territorio, deben tener unas respuestas, debe haber algunas explicaciones, uno entiende las reservas de las mismas, por eso solicito y acepto esas mesas de trabajo del señor Ministro de Defensa Nacional.

Recientemente en el Pacífico colombiano, la carretera entre Cali y Buenaventura, apareció con unas manifestaciones de presencia de emblemas del ELN, la misma ciudad de Cali en su casco urbano, más exactamente en la Galería Santa Helena y sus alrededores de comercio con emblemas del ELN, adjudicando presencia frente a sus actividades de alzados en armas.

Entiendo el esfuerzo que se viene haciendo, no es fácil tratar de sacar adelante la segunda ronda de diálogos, también he invitado al Senador Cepeda que visiblemente ha estado dedicado en comisión especial, a que el Congreso tiene que concursar, especialmente los partidos que ofrecen preocupaciones, en mayor garantía los de oposición. Deben concursar y conocer de cerca cómo avanzan esos diálogos y cuál puede ser el aporte que el mismo Congreso, incluido los partidos de oposición pueden ofrecer.

Uno entiende que el ELN, va a tratar de hacer todos los despliegues necesarios y presencia visible para enfrentar la segunda ronda de diálogos, ojalá en la búsqueda de un cese al fuego bilateral, que por

supuesto nosotros acompañamos, pero que al mismo tiempo nos preocupan algunas acciones que están adelantando hombres desde las líneas operacionales de la fuerza pública.

Sí quisiéramos saber de fondo, cuál es la estrategia y cuál es la responsabilidad de garantizar el orden establecido en el territorio nacional; mientras no se logre el cese bilateral al fuego, es una obligación de orden constitucional. El Gobierno nacional del Presidente Petro, garantizar la seguridad, honra, los bienes y la vida de todos los colombianos.

Presidenta, le sugiero con esta intervención, por favor adelante usted la agenda que le hemos propuesto al Ministro de Defensa, nos acompañe el Senador Cepeda en esos diálogos con el Ministro de Defensa, es de honda preocupación lo que vienen sucediendo.

El retiro de esos militares que hoy comentan, es la primera vez en la historia que se saca un número de unos contingentes tan amplios sin ninguna preparación para el retiro, los militares tienen un régimen especial, en ese régimen especial gozan de esa posibilidad, cuando van a entregar las armas y salen al retiro del servicio prestado, entre otras cosas, por servicio puro a la patria, deben tener una preparación, una adaptación, un acompañamiento.

No sé cuáles fueron los motivos de ese decreto que hoy de un momento a otro, zanja con esa posibilidad; no sé si hay alguna estrategia que busca de alguna manera tomar acciones nuevas que le generen tranquilidad a los diálogos, no sé si es una estrategia para permitir o son exigencias en la mesa de diálogo o por el contrario, es una estrategia que va a permitir el cese bilateral. Lo único cierto es que voy a insistir en que no podemos golpear la moral de quienes hoy las armas las empuñan en la defensa de la democracia, la Constitución y el régimen establecido democráticamente en Colombia. Muchas gracias, señora Presidenta.

La Presidenta de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senadora Gloria Inés Flórez Schneider, manifiesta:

Gracias Senador José Luis Pérez, le sugiero al Senador Carreño que haga una solicitud de información sobre esta constancia, se presente una solicitud de información al Ministerio de Defensa para que aclare estos hechos que usted ha puesto sobre la mesa.

El 18 vamos a tener aquí a solicitud del senador Iván Cepeda, el debate sobre el tema de paz con el Alto Consejero, Danilo Rueda. Tendremos la oportunidad de profundizar sobre estos temas. Tiene la palabra el Senador Iván Cepeda.

Interviene el honorable Senador Iván Cepeda Castro:

En primer lugar, efectivamente extender una invitación muy cordial para que el día 18, la comisión aborde de manera detallada todo lo que tiene que ver con la implementación del Acuerdo de Paz del 2016; concretamente, lo que ha sido la gestión de la

Oficina del Alto Comisionado para la Paz, Danilo Rueda y de otros funcionarios del gobierno, es un debate de control político que creemos necesario ante las inquietudes, cuestionamientos y preguntas que son netamente válidas y necesarias con relación a la implementación del Acuerdo de Paz.

En segundo lugar, responder de alguna manera a las inquietudes que son válidas de los colegas; lo primero, recordar que tuvimos una sesión larga anterior en la Semana Santa sobre la gestión del señor Ministro de Defensa, doctor Iván Velásquez, un debate citado por la oposición, entre ellos con nuestro colega José Luis Pérez, debate en el que hubo una explicación bastante meticulosa y detallada de los asuntos de la política de seguridad del gobierno.

Recordar simplemente algunas de las cifras que se señalaron en esa oportunidad y que han venido siendo actualizadas, le pido al mando militar que me envíe diariamente los resultados operacionales, la tabla que tengo solamente del Ejército, indica que, en estos meses, desde el 7 de agosto hasta la fecha, se han presentado, para nombrar solamente las capturas, 182 capturados del Ejército de Liberación Nacional, integrantes de esa organización.

Para mencionar otro dato, 939 personas pertenecientes al llamado Clan del Golfo; en el caso del ELN, se han presentado 33 combates, en el caso del Clan del Golfo 38; es decir, cada semana por lo menos hay un combate con estas organizaciones.

No sé cuál sea exactamente las circunstancias a la que hace referencia el Senador Carreño, pero me parece muy a lugar lo que dice la señora Presidenta, hay que hacer la petición o solicitud para que haya una información puntual con relación a estos hechos.

Quiero ser muy claro en estas cifras, ilustra que la actividad de las Fuerzas Militares y de Policía, es absolutamente constante, diaria y que de ninguna manera hay tal fenómeno como se ha querido señalar, de brazos caídos o de facilidad por parte de las Fuerzas Militares y de 3 policías en todo el territorio nacional.

Ahora bien, con relación a lo que ha sido la instrucción del Presidente Gustavo Petro a la delegación de gobierno en la mesa de diálogos con el Ejército de Liberación Nacional. Debo recordar, lo hemos dicho públicamente, pero me parece que es perfectamente necesario recordarlo en esta comisión, el Presidente nos ha dado la instrucción perentoria, que llegados a la mesa a finales de este mes comencemos a trabajar y pactemos un cese al fuego de carácter bilateral, también un cese de hostilidades, para que quede eso absoluta y nítidamente explícito.

Hay una instrucción en esa materia, así que la delegación de gobierno irá a La Habana, con el propósito de obtener y de lograr ese acuerdo que puede resolver si no todos, por lo menos una parte importante de estas situaciones.

Esta mañana un periodista me preguntaba que si las acciones del ELN agreden a la paz, mi respuesta es la siguiente, es que llevamos 60 años de estos

hechos con el ELN, esto es que no agreda la paz, es que paz no hay, estamos tratando de construirla en Colombia. Esos esfuerzos son necesarios y valiosos, hay que hacerlos perseverantemente en medio de condiciones muy difíciles, como también hay que hacer los otros, como aquí ya he dado cuenta.

El señor ministro nos dijo, hay una política de seguridad, la explicó de una manera bastante detallada y esa política se está llevando a cabo, así que no creo que sean justas las afirmaciones en torno a que no hay una política de seguridad en este Gobierno. Gracias, Presidente.

La Presidenta de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senadora Gloria Inés Flórez Schneider, manifiesta:

Gracias, Senador Iván Cepeda. Tiene la palabra la honorable Senadora Paola Holguín.

Hace uso de la palabra la honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno:

Muchas gracias, Presidente, sé que ese debate no es ahora, ese debate se va a adelantar la próxima semana, me alegra que el Senador Cepeda que es importante en los cuestionamientos, porque finalmente aquí lo que hay es una angustia de los colombianos por lo que viene sucediendo con el ELN. Primero, porque el gobierno el 31 de diciembre del año pasado a través de 5 decretos, ceses bilaterales que no eran ciertos. Porque no fueron acordados ni negociados por las FARC, en eso el ELN fue muy claro, por eso el supuesto cese bilateral se suspendió el 4 de enero.

Además, uno siente una enorme preocupación por varias cosas: primero, en febrero la revista *Semana* publicó una carta del (COCE), Comando Central del ELN, donde alentaba a atacar a la Fuerza Pública, en esa carta el (COCE), era muy claro diciendo que se adelantarán acciones similares a las del 17 de enero del 2019, que dio paso a la ruptura del diálogo anterior cuando asesinaron a los Cadetes en la Escuela General Santander.

Después el 3 de abril otra vez el (COCE), empieza a decir que lo que hay es una campaña de estigmatización contra ellos, y ellos tildan de acciones o comportamientos terroristas al actuar legítimo de la Fuerza Pública.

Es que aquí la organización criminal y terrorista es el ELN, los soldados y policías de Colombia cumplen una función constitucional y legal, que es combatir a las estructuras criminales; entonces, el ELN no puede referirse en esos términos a una fuerza que simplemente está cumpliendo una misión constitucional y legal.

Además, de manera descarada ellos vienen amenazando medios de comunicación, de hecho, ellos dicen que no entienden por qué el Presidente Petro se molesta con declaraciones como las que hace el criminal Antonio García, comandante del ELN, cuando es claro que esas declaraciones son amenazantes y poco o nada ayudan a tener confianza en el proceso.

Además, quisiera que dentro de las estadísticas y la información que hay, se tengan varias cosas en cuenta, hay varios reportes que dan cuenta que las acciones criminales del ELN se han triplicado en lo que va corrido de este año. Entonces creo que sobre eso también queremos tener claridad los colombianos; en solo el mes de enero se presentaron 7 combates y 6 acciones ofensivas, desplazaron 2.400 personas de manera forzosa y confinaron 1.600 personas más; los colombianos queremos saber sobre eso.

En los datos que aparecen en el (CERAC), es muy claro, que en febrero no se presentó una sola acción de la Fuerza Pública contra el ELN, en marzo se presentaron unas capturas de guerrilleros del ELN, pero no fue en una acción ofensiva con uso de la fuerza. Creo que aquí todos los colombianos queremos tener la información clara, tenemos que tener certeza, desde aquí digo, ojo, para poder tener confianza en un proceso, obras son amores y no buenas razones.

Los colombianos están esperando que el ELN entienda que se necesita conocer voluntad de paz, hasta ahora no la hemos visto. Vuelvo y digo, hoy lo que muestran las estadísticas es que, en lo que va corrido de este año, el ELN ha triplicado su accionar criminal, volvimos a la voladura permanente de oleoductos, a las amenazas contra las petroleras en Arauca, a los desplazamientos forzados de las distintas poblaciones. Hoy los colombianos qué es lo que están esperando, hemos puesto nuestra cuota de sangre y sacrificio, qué van a poner ellos para poder confiar en un proceso. Muchas gracias, Presidente.

La Presidenta de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senadora Gloria Inés Flórez Schneider, manifiesta:

Gracias Senadora Holguín, muchas de las inquietudes serán resueltas como lo ha dicho el Senador Cepeda, el próximo 18 en la citación que tiene esta comisión al doctor Camilo Rueda y otras autoridades que lo van a acompañar.

Me parece que es pertinente que hayan expresado ustedes esas inquietudes, porque sirven como base para que haya respuestas el día de la citación. Tiene la palabra el señor Vicepresidente, Antonio Correa.

Interviene el honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:

Gracias, señora Presidenta, de verdad que para mí es un placer poderlo saludar en esta hora de la mañana, estoy pendiente de una proposición que radiqué en sesiones anteriores sobre citación a familiares que viven el drama humanitario, detenidos en cárceles en el exterior, con la presencia del Ministro de Justicia y del señor Canciller General de la República.

Señora Presidenta, quisiera ser reiterativo en esa fecha, para poder con tiempo avisar a los familiares para que representen a estos señores que se encuentran detenidos en otros países y puedan llegar con tiempo, a la vez nos puedan acompañar en esta importante sesión.

Pido ese inmenso favor, señora Presidenta, es el motivo de mi intervención. Reiterar que sea una sesión

formal para que exista la obligatoriedad por parte de los ministros.

La Presidenta de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senadora Gloria Inés Flórez Schneider, manifiesta:

Gracias, Senador Correa, mañana vamos a anunciar los proyectos de ley que van a ser debatidos la semana entrante al lado de las citaciones de control político Incorporamos la proposición del Senador Antonio Correa, de citación a los familiares para el día miércoles 19 de abril, ese día vamos a hacer la Audiencia Senador Antonio Correa.

Mañana presentamos los anuncios de los proyectos que tenemos para la semana entrante, será sesión formal y declaramos informal cuando le demos la palabra a los familiares. Gracias, Senador Correa, con esta intervención culminamos esta sesión, cerramos y nos vemos mañana a las 09:00 de la mañana en la Plenaria del Senado. Gracias.

Se levanta la sesión a las 11:45 a. m.

GLORIA INÉS FLÓREZ SCHNEIDER
Presidente

ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ
Vicepresidente

DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
Secretario

* * *

COMISIÓN SEGUNDA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE
ACTA NÚMERO 26 DE 2023

(abril 19)

Presidente: *Gloria Inés Schneider Flórez*

Vicepresidente: *Antonio José Correa Jiménez*

Secretario: *Diego Alejandro González González*

Siendo las 09:58 a. m. del día miércoles diecinueve (19) de abril de 2023, se da inicio a la Sesión Ordinaria Mixta de la Comisión Segunda del Senado de la República, previa convocatoria realizada por el secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González.

Preside la sesión el señor Vicepresidente de la Comisión Segunda, honorable Senador Antonio José Correa Jiménez.

El señor Vicepresidente de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:

Declara abierta la sesión, solicita al secretario llamar a lista y leer el orden del día.

El señor Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González:

Da inicio al llamado a lista: señora Presidenta, honorables Senadores y señores asistentes, muy buenos días, llamado a lista.

CONTROL ASISTENCIA

HONORABLES SENADORES	ASISTE AL INICIO EN EL RECINTO	ASISTE AL INICIO EN PLATAFORMA VIRTUAL	PRESENTA EXCUSA	ASISTE A SESIÓN EN EL RECINTO DURANTE EL TRANCURSO Y/O PLATAFORMA VIRTUAL	SIN ASISTENCIA Y SIN EXCUSA
CARREÑO CASTRO JOSÉ VICENTE	Presente				
CEPEDA CASTRO IVÁN	Presente				
CORREA JIMÉNEZ ANTONIO JOSÉ	Presente				
ECHEVERRY ALVARÁN NICOLÁS ALBEIRO				Presente en plataforma en el transcurso	
FLÓREZ SCHNEIDER GLORIA INÉS				Presente en el recinto en el transcurso	
GARCÍA TURBAY LIDIO ARTURO	Presente				
GIRALDO HERNÁNDEZ ÓSCAR MAURICIO	Presente				
HOLGUÍN MORENO PAOLA ANDREA	Presente				
NAME VÁSQUEZ IVÁN LEONIDAS				Presente en plataforma en el transcurso	
PÉREZ OYUELA JOSÉ LUIS	Presente				
QUIROGA CARRILLO JAHEL				Presente en el recinto en el transcurso	
VIRGÚEZ PIRAQUIVE MA- NUEL ANTONIO				Presente en plataforma en el transcurso	
Le informo, señora Presidenta, han contestado a lista siete (7) honorables Senadores.			En consecuencia, se registra el quórum decisorio		

Le informo, señora Presidenta, que han contestado a lista siete (7) honorables Senadores, en consecuencia, se registra quórum para decidir.

El señor Vicepresidente de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senador Antonio José Correa Jiménez, solicitó al secretario dar lectura al orden del día.

El señor Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González:

Da lectura al orden del día, Señora Presidenta, honorables Senadores, orden del día. Sesión del día miércoles 19 de abril de 2023, siendo las 09:58 de la mañana.

ORDEN DEL DÍA

COMISIÓN SEGUNDA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE DE RELACIONES
EXTERIORES, SEGURIDAD Y DEFENSA
NACIONAL, COMERCIO EXTERIOR Y
HONORES PATRIOS

HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA

Sesión miércoles 19 de abril de 2023.

Hora: 9:00 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

**Discusión y votación de proyectos de ley
anunciados en sesión anterior**

Proyecto de ley número 68 de 2022 Senado,
*por medio de la cual se modifica el artículo 132 de
la Ley 2179 de 2022 o Ley del Patrullero.*

Autores: Honorables Senadores José Vicente Carreño Castro, Alejandro Chacón, Esteban Quintero y Andrés Guerra.

Ponente: Honorable Senador José Vicente Carreño Castro.

Publicaciones: Texto del proyecto de ley: Gaceta del Congreso número: 889 de 2022.

Ponencia Primer Debate: Gaceta del Congreso número: 276 de 2023.

Proyecto de ley número 285 de 2023 Senado – 287 de 2022 Cámara, *por medio de la cual se conmemora el Centésimo Décimo Séptimo (117) aniversario de fundación del municipio de Montelibano, en el departamento de Córdoba; se le declara como la capital niquelera de América y se dictan otras disposiciones.*

Autores: Honorable Representante Andrés Calle Aguas.

Ponente: Honorable Senador Antonio José Correa Jimenez.

Publicaciones: Texto del proyecto de ley: Gaceta del Congreso número: 1474 de 2022.

Ponencia Primer Debate: Gaceta del Congreso número: 319 de 2023.

III

Citacion del señor Canciller, al Ministro de Justicia, al Viceministro de Relaciones Exteriores, a la Viceministra de Promoción de la Justicia la doctora Jhoana Alexandra Delgado Gaitán, y en calidad de invitado al Defensor del Pueblo de conformidad con la Proposición número 23.

Proposición número 23

Declárese sesión informal en la sesión de la Comisión Segunda Permanente del Senado para escuchar de manera presencial a los familiares de nacionales presos en Centros de Reclusión en el exterior. Lo anterior, con el objetivo de que esta comisión conozca de primera mano las condiciones inequitativas, deshumanizadas y desproporcionadas por las que han tenido que pasar ciudadanos que delinquieron en el exterior.

Solicito que para esta presentación se apruebe la citación del Viceministro de Relaciones Exteriores el doctor Francisco *José Coy Granados* y la Viceministra de Promoción de la Justicia la doctora *Jhoana Alexandra Delgado Gaitán*.

Aditiva Proposición número 23

La presente proposición Aditiva es con la finalidad de citar a SESIÓN FORMAL, en la que podamos escuchar a los familiares de colombianos detenidos en el exterior, en cuanto a la vulneración de los derechos fundamentales, por lo cual, sin interferir en sus procesos jurídicos, ni en la acción penal derivados de los mismos, se escuche la situación por parte de los familiares en el seno de la Comisión Segunda, para que conozcamos de primera mano el drama humanitario por el que atraviesan.

Por lo anterior solicito sean citados el Señor Ministro de Justicia, el señor canciller de la República, el señor comisionado de Paz y en calidad de invitado al Defensor de Pueblo.

III

Lo que propongan los honorables Senadores

Está leído el Orden del Día, señor Presidente, para que se sirva someterlo a consideración de la comisión.

El señor Vicepresidente de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senador Antonio José Correa Jiménez, informa:

Está en consideración el orden del día leído. Lo aprueban los honorables Senadores.

El señor Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González le informo:

Señor Presidente, los Senadores de la Comisión Segunda sí aprueban el orden del día leído.

Se declara un receso, cumplido el tiempo del receso, se reinicia la sesión.

La Presidenta de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senadora Gloria Inés Flórez Schneider, informa:

Buenos días a todas y todos, honorables Senadores y Senadoras de la República y de la Comisión Segunda Constitucional del Senado. Vamos a dar comienzo a esta sesión del 19 de abril del 2023. Secretario, sírvase llamar a lista y verificar quórum.

Saludamos a las personas que han sido citadas para presentar sus testimonios, le pido al secretario que continuemos con el orden del día.

El señor Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, le informo:

Señor Presidente, el segundo punto del orden del día es: **Discusión y votación de proyectos de ley anunciados en sesión anterior -Proyecto de ley número 68 de 2022 Senado, por medio de la cual se modifica el artículo 132 de la Ley 2179 de 2022 o Ley del Patrullero.**

Autores: Honorables Senadores *José Vicente Carreño Castro, Alejandro Chacón, Esteban Quintero y Andrés Guerra.*

Ponente: Honorable Senador *José Vicente Carreño Castro.*

Publicaciones: Texto del proyecto de ley: **Gaceta del Congreso:** numero 889 de 2022.

Ponencia Primer Debate **Gaceta del Congreso:** 276 de 2023. Quien se encuentra presente.

La señora Presidenta de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senadora Gloria Inés Flórez Schneider, informa:

Tiene el uso de la palabra el ponente, honorable Senador José Vicente Carreño.

Hace uso de la palabra el ponente del proyecto, honorable Senador José Vicente Carreño Castro:

Gracias, señora Presidenta, con los muy buenos días para todos, colombianos, a los honorables Senadores de la Comisión Segunda, a todos los presentes, medios de comunicación, muy especialmente saludo desde acá al nivel ejecutivo de nuestra Policía Nacional, teniendo en cuenta que este proyecto hoy busca impactar la vida, la estabilidad de sus familias, su economía y demás.

Quiero empezar por agradecerle a Dios, que nos permite hoy hacer esta ponencia de este proyecto tan importante para la vida de nuestros Policías; queridos Senadores le pido a Dios que hoy ponga en el corazón de ustedes, sobre todo la capacidad con los que los caracteriza, su inteligencia para que me ayuden a dirimir y sacar adelante este proyecto de ley, que busca hacer justicia en los 140.000 policías del nivel ejecutivo, que todos los días se juegan la vida, por este país, por la seguridad de todos los colombianos, incluso arriesgan la estabilidad de sus familias, que están en todos los rincones y geografía de la patria y hacen unos esfuerzos enormes cuando prestan sus servicios en las unidades, municipios, veredas, corregimientos, los lugares más apartados del centro de la ciudad.

El objeto de este proyecto es modificar la 2179 de 1972 en su artículo 132 y elevar a subsidio lo que fue reconocido como bonificación, que sea subsidio a la asistencia familiar del nivel ejecutivo de los patrulleros de la Policía Nacional; que permita que estos subsidios a la familia, igualmente sea factor familiar, que posteriormente sea tenido en cuenta como liquidación en la asignación de retiro o de pensión.

Que se equipare o se haga justicia porque hoy lo tienen justamente merecido los señores oficiales de la Policía Nacional, suboficiales y los agentes. Hoy solo quedan 180 miembros de la policía en el grado de agentes a nivel nacional, son aproximadamente 148.000 hombres y mujeres del nivel ejecutivo. Entre otras cosas Congresista esa sed de justicia es hacer apología al artículo 13 de la Constitución, derecho a la igualdad.

En ese orden de ideas, como antecedente legislativo discutimos en el periodo pasado el Proyecto de ley número 218 Cámara y 38 Senado, que posteriormente se sancionó como Ley 2179 de 2022 por la cual se creó la categoría de patrullero, de policía, se establecieron normas relacionadas con el régimen especial de carrera del personal uniformado de la Policía Nacional. Que además se incluyó el profesionalismo y el servicio de la Policía para todos los colombianos que nos avalaron.

En ese artículo 132 se estableció una bonificación que está siendo pagada cada 2 meses nuestros policías reciben reconocimiento por su esposo e hijos; es una deuda histórica de hace 30 años, cuando ya estaba establecido ese subsidio a la familia que se lo pagan a oficiales, suboficiales y agentes.

Hoy lo que buscamos modificar el artículo 132 de la Ley 2179, es que sea reconocido mensual y factor salarial. Seguramente ustedes me están preguntando sobre el impacto fiscal, puedo decir que no se puede atribuir este proyecto, porque se está buscando restablecer o mejorar las condiciones de un subsidio familiar que el Estado hace 3 décadas tiene esta disponibilidad fiscal, para financiar el fisco. El hecho de haberlo eliminado o desmejorado sin ninguna justificación, hoy no se puede pedir, porque se cuenta con estos recursos hace 30 años estaba establecido.

Además, en el Plan Nacional de Desarrollo ya cursó su primer debate en las Comisiones Económicas, en su artículo 102 dice: el Gobierno nacional establecerá las condiciones de equidad de las partidas computables del régimen prestacional y asignación de retiro de los niveles de la Policía Nacional, buscando mantener bajo un pacto de equidad los subsidios, beneficios y bienestar en todos los bancos de la Institución, que ya fue aprobado en las Comisiones Económicas en primer debate, lo cual quiere decir que está subsanado el impacto fiscal.

Además, puedo decirles que los recursos ya están asegurados incluso en el período anterior fue de un 50%. Porque en el artículo 132 de esta ley fue asignado un plan bimestral, lo que quiere decir que hoy están gozando los policías del nivel ejecutivo de este subsidio bimestral. Insisto congresistas, el artículo 132 del Plan Nacional de Desarrollo ya se aprobó en esta comisión.

Señores Congresista, les pido primero, que Dios ponga en sus corazones, de inteligencia y capacidad legislativa, de acompañarme votando positivamente hoy en este primer debate y pueda pasar a la plenaria,

la modificación de este artículo, para que hagamos justicia y equidad a nuestros 148.000 hombres y mujeres de nuestra Policía Nacional, que hoy busca o que busquemos se le reconozca ese subsidio a su esposo y a sus hijos.

Qué mejor reconocimiento a esas esposas y a sus hijos que todos los días se quedan con un credo en la boca cuando salen a su servicio; cuando no saben si van a regresar, porque el policía todos los días sale de su casa y no sabe si va a regresar con un problema, lesionado o desafortunadamente asesinado por todas las situaciones que presenta hoy el país todos los días, sin importar arriesgan su vida; creo que es un honor ese reconocimiento.

Sería un honor hacerles ese reconocimiento, que este Gobierno y este país que habla de un cambio y de mejorar las condiciones de los colombianos más desfavorecidos, o los colombianos más humildes, esos son los policías del nivel ejecutivo; policías de estrato 1, 2, y 3. policías que con tanto sacrificio hacen su curso, y van a servir a nuestro país en toda la geografía de Colombia.

Queridos Congresistas, les agradezco mucho su atención; le pido una vez más para que nos ayuden votando positivo este proyecto, Dios los bendiga, muchas gracias.

La señora Presidenta de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senadora Gloria Inés Flórez Schneider, informa:

Senador Carreño, como sabe, la Comisión Segunda apoyamos este proyecto el Senador Antonio Correa lo acompañamos como coponentes, pedimos que se apoye positivamente este proyecto. Parte de los cambios está en mejorar los esfuerzos y el bienestar de la Fuerza Pública, la Policía Nacional y de sus familias, es un compromiso vital.

Solicitamos el voto positivo y que pase a segundo debate, pero esperemos el concepto del Ministerio de Defensa, es necesario tener el concepto antes de pasar al segundo debate en la Plenaria del Senado, solicitamos voto positivo con esa adhesión, de promover lo más pronto posible el concepto del Ministerio de Defensa y de Hacienda. Gracias Senador Carreño por su exposición y por su trabajo y compromiso. Tenemos otra agenda.

Señor Secretario por favor sírvase poner a consideración el proyecto, por favor leer la proposición con la que termina el proyecto de ley.

El señor Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, da lectura al informe de ponencia. Señora Presidenta, honorables Senadores, la proposición final con que termina el informe de ponencia dice así: con fundamento en las anteriores consideraciones, me permito proponer ponencia positiva y en consecuencia solicito a la Comisión Segunda del Senado de la República, dar primer debate al Proyecto de ley número 68 de 2022 Senado, *por medio de la cual se modifica el artículo 132 de la Ley 2179 de 2022 o Ley del Patrullero.*

Firma, honorable Senador *José Vicente Carreño*.

Está leída la proposición final con que termina el informe de ponencia señora Presidenta.

La señora Presidenta de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senadora Gloria Inés Flórez Schneider, informa:

En consideración de los honorables Senadores de la comisión, la proposición con la que termina la ponencia. ¿La aprueba la comisión?

El señor Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, le informo, señora Presidenta, los Senadores sí han aprobado el informe final al Proyecto de Ley número 068 de 2022 Senado.

La señora Presidenta de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senadora Gloria Inés Flórez Schneider, solicita al secretario se sirva leer el articulado.

El señor Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, informa a la Presidenta: el ponente ha solicitado la omisión de lectura al articulado.

La señora Presidenta de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senadora Gloria Inés Flórez Schneider, informa:

Está en consideración de los honorables Senadores la omisión de lectura al articulado y articulado del proyecto. ¿Lo aprueba la comisión?

El señor Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, informa a la Presidenta:

Ha sido aprobado la omisión de lectura al articulado y articulado del Proyecto de Ley número 068 de 2022.

La señora Presidenta de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senadora Gloria Inés Flórez Schneider, le solicita al secretario se sirva dar lectura al título del proyecto.

El señor Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, da lectura al título:

Proyecto de Ley número 68 de 2022 Senado, *por medio de la cual se modifica el artículo 132 de la Ley 2179 de 2022 o Ley del Patrullero*. Está leído el título, señora Presidenta.

La señora Presidenta de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senadora Gloria Inés Flórez Schneider, informa:

Está a consideración de los honorables Senadores el título leído y el querer de la Comisión Segunda que pase a segundo debate, con la solicitud que tengamos previamente el concepto de Hacienda y del Ministerio de Defensa. ¿Lo aprueban los Senadores de la Comisión?

El señor Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Ha sido aprobado por los honorables Senadores de la Comisión Segunda el título y el querer para que continúe su trámite en Plenaria del Senado.

La señora Presidenta de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senadora Gloria Inés Flórez Schneider, informa:

Continúan los mismos ponentes para el siguiente debate. Senador Carreño, por tiempo, le solicito sea breve.

Hace uso de la palabra el honorable Senador José Vicene Carreño:

Manifiesto sentimientos de mucha gratitud con usted y todos los Senadores, le agradezco me acompañe usted como coordinadora ponente de este proyecto y demás Senadores, hacer este *lobby* con el Ministro de Hacienda de este Gobierno, reconocer las cosas positivas que este Gobierno haga y siga haciendo. También con la oposición decente y franca que ustedes conocen del senador Carreño, le agradezco grandemente. Sé que con la aprobación del Plan Nacional de Desarrollo en su artículo 102 prácticamente los recursos quedarán asegurados para mejorar la vida de nuestros policías. Dios la bendiga a usted y a todos, muchas gracias.

La señora Presidenta de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senadora Gloria Inés Flórez Schneider, informa:

Gracias, Senador Carreño, de verdad todo el compromiso con la fuerza pública y la Policía Nacional, para mejorar el bienestar de sus familias y de cada uno de sus miembros, este es un paso muy importante, sabemos que el Plan Nacional de Desarrollo como usted lo plantea, igualmente tiene avances significativos que nosotros necesitamos en este bienestar para la fuerza pública. Vamos a continuar con el punto siguiente, señor secretario.

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado de la República, doctor Diego Alejandro González González, informa a la señora Presidenta:

Me permito certificarle en la plataforma al Senador Iván Leonidas Name y el Senador Virgüez que ya habían sido registrados, señora Presidenta.

El siguiente punto es Proyecto de Ley número 285 de 2023 Senado – 287 de 2022 Cámara, *por medio de la cual se conmemora el Centésimo Décimo Séptimo (117) aniversario de fundación del municipio de Montelíbano, en el departamento de Córdoba; se le declara como la capital niquelera de América y se dictan otras disposiciones*.

Ponente: honorable Senador *Antonio José Correa Jiménez*, quien se encuentra presente.

La señora Presidenta de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senadora Gloria Inés Flórez Schneider, la señora Presidenta le concede el uso de la palabra al Senador Ponente, Antonio José Correa.

La Presidenta de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senadora Gloria Inés Flórez Schneider, manifiesta:

Tiene el uso de la palabra el señor ponente, honorable Senador Antonio José Correa.

Interviene el honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:

Gracias, señora Presidenta, Proyecto de Ley número 285 de 2023 Senado - 287 de 2022 Cámara, *por medio de la cual se conmemora el centésimo décimo séptimo (117) aniversario de fundación del municipio de Montelíbano, en el departamento de Córdoba; se le declara como la capital niquelera de América y se dictan otras disposiciones.*

El objetivo fundamental de este proyecto es conmemorar, a bien como lo he dicho, el aniversario del municipio y declarar el municipio como la capital niquelera de América y dictar otras disposiciones.

Existen unos elementos a considerar, pero la importancia es que en Colombia existen seis yacimientos de níquel, tres de ellos están localizados en la región Caribe, en los municipios de Montelíbano, San José de Uré, que antes de disgregarse el municipio era corregimiento de Montelíbano y Planeta Rica.

Dentro de la jurisdicción de esos municipios, se encuentra la mina de Cerro Matoso, siendo la única mina de extracción de níquel de nuestro país integrada a un proceso de fundición que combina los depósitos lateríticos de níquel más ricos del mundo.

Para el 2013, Colombia era el primer productor de níquel en Suramérica aportando el 10% de la producción mundial de ferroníquel y un 3% de la misma a nivel mundial. El níquel en Montelíbano ha representado el progreso.

Por lo cual, solicito dentro de la proposición muy comedida y respetuosamente a la Comisión Segunda Constitucional Permanente, darle trámite y primer debate a la Ley 287 de 2022 Cámara y 285 de 2023 Senado, *por medio de la cual se conmemora el Centésimo décimo séptimo (117) aniversario de fundación del municipio de Montelíbano, en el departamento de Córdoba y se declara como la capital niquelera de América y se dictan otras disposiciones.* Muchísimas gracias, señora Presidenta.

La Presidenta de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senadora Gloria Inés Flórez Schneider, manifiesta:

Gracias, Senador Correa, señor secretario, sírvase leer la proposición final con que termina el Informe de Ponencia, el Proyecto de ley número 285 de 2023 Senado - 287 de 2022 Cámara.

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Señora Presidenta, me permito leer la proposición final con que termina el informe de ponencia, dice así:

De acuerdo a los anteriores argumentos con motivo de la presente ponencia del proyecto de ley, se solicita muy comedidamente a la Comisión Segunda Constitucional Permanente del Senado de la República de Colombia, darle trámite y primer debate al Proyecto de ley número 285 de 2023

Senado - 287 de 2022 Cámara, *por medio de la cual se conmemora el centésimo décimo séptimo (117) aniversario de fundación del municipio de Montelíbano, en el departamento de Córdoba; se declara como la capital niquelera de América y se dictan otras disposiciones.*

Está leída la proposición final, señora Presidenta, para que por favor la someta a consideración de los honorables Senadores.

La Presidenta de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senadora Gloria Inés Flórez Schneider, manifiesta:

En consideración de los Senadores de la comisión la proposición final con que termina el Informe de Ponencia el Proyecto de Ley número 285 de 2023 Senado - 287 de 2022 Cámara, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado. ¿La aprueban los senadores?

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado de la República, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Señora Presidenta, la Comisión Segunda aprueba la proposición final con que termina el informe, el Proyecto de ley número 285 de 2023 Senado - 287 de 2022 Cámara.

La Presidenta de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senadora Gloria Inés Flórez Schneider, manifiesta:

Secretario, sírvase leer el articulado del Proyecto de ley número 285 de 2023 Senado - 287 de 2022 Cámara.

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado de la República, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Señora Presidenta, el ponente solicita la omisión de la lectura del articulado, para que por favor lo someta a consideración junto con el articulado.

La Presidenta de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senadora Gloria Inés Flórez Schneider, manifiesta:

En consideración la omisión de la lectura del articulado y el articulado Proyecto de ley número 285 de 2023 Senado - 287 de 2022 Cámara, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado. ¿Lo aprueba la comisión?

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado de la República, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Señora Presidenta, la Comisión Segunda sí aprueba la omisión de lectura del articulado y el articulado del Proyecto de ley número 285 de 2023 Senado - 287 de 2022 Cámara.

La Presidenta de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senadora Gloria Inés Flórez Schneider, manifiesta:

Secretario, sírvase leer el título del Proyecto de Ley número 285 de 2023 Senado - 287 de 2022 Cámara.

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado de la República, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Señora Presidenta, honorables Senadores. Título, Proyecto de Ley número 285 de 2023 Senado - 287 de 2022 Cámara, *por medio de la cual se conmemora el Centésimo Décimo Séptimo (117) aniversario de fundación del municipio de Montelíbano, en el departamento de Córdoba; se le declara como la capital niquelera de América y se dictan otras disposiciones.*

Está leído el título, señora Presidenta, para que por favor lo someta a consideración de la comisión.

La Presidenta de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senadora Gloria Inés Flórez Schneider, manifiesta:

En consideración el título del Proyecto de ley número 285 de 2023 Senado - 287 de 2022 Cámara y el querer de esta comisión que continúe su trámite en la Plenaria del Senado, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado. ¿Lo aprueba la comisión?

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado de la República, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Señora Presidenta, ha sido aprobado por los miembros de la Comisión Segunda el título del Proyecto de Ley número 285 de 2023 Senado - 287 de 2022 Cámara y el querer de que continúe su trámite en la Plenaria de Senado.

La Presidenta de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senadora Gloria Inés Flórez Schneider, manifiesta:

Se designan a los mismos ponentes para este proyecto, siguiente punto del Orden del Día.

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado de la República, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Tercer punto. Citación al señor Canciller, al Ministro de Justicia, al Viceministro de Relaciones Exteriores, a la Viceministra de Promoción de la Justicia, doctora Jhoana Alexandra Delgado Gaitán; en calidad de invitado, al Defensor del Pueblo, de conformidad con la Proposición número 23 y proposición aditiva aprobadas en esta Célula Legislativa.

La Presidenta de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senadora Gloria Inés Flórez Schneider, manifiesta:

Tiene el uso de la palabra el citante de este debate, el Senador Antonio José Correa.

Interviene el honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:

Muchísimas gracias, señora Presidenta, hoy estamos aquí en la continuidad de un debate de control político que se inició en la Comisión Segunda, presidida por usted, donde empezamos a escuchar el drama humanitario de los familiares de detenidos colombianos en cárceles del exterior, en ese caso escuchamos de Panamá, Centroamérica,

Estados Unidos y China, nos habló el Embajador que hoy nos acompaña.

Señor secretario, quisiera pedirle el favor de que nos certifique quiénes están de parte del Gobierno como citados y como invitados a esta comisión.

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Honorable Senador, le certifico que el señor Canciller, quien se encuentra fuera del país, o más bien, el señor Viceministro de Relaciones Exteriores que está encargado de las funciones del Despacho, doctor Francisco José Coy, ha delegado al señor Embajador Luis Fernando Cuartas Ayala, coordinador de asistencia de Connacionales en el Exterior para esta sesión y se encuentra presente.

Por parte del Ministerio de Justicia, el doctor Nicolás Murgueitio, Director de Asuntos Internacionales del Ministerio de Justicia ha sido delegado y se encuentra presente.

También está en el recinto el delegado del Defensor del Pueblo, doctor Carlos Camargo Asís, el señor Rodrigo Isaza Bordamalo, asesor de la Oficina de Asuntos Internacionales, quien se encuentra presente.

Interviene el honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:

Muchas gracias, señor secretario, pregunto porque es muy importante saber si el Viceministro de Justicia se encuentra presente, sé que está citado en la Comisión Primera, porque hoy están discutiendo el tema del tribunal agrario, él está yendo y viniendo, se encuentra un funcionario acá delegado, le agradezco al Embajador.

Creo que el objetivo de continuar estos debates es hacer una hoja de ruta, señora Presidenta, la hoja de ruta nos debe conllevar, primero, a seguir escuchando un poco más amplio, hoy se encuentran inscritas cinco familias para que se derive una subcomisión accidental por parte de esta Comisión Segunda, interpartidista, que los funcionarios que hoy están aquí por parte del Gobierno nacional, por favor, en la medida de lo posible, puedan hacer una mesa de trabajo, para revisar cada uno de estos casos puntuales y los casos en general que puedan afectar los derechos fundamentales de los colombianos, que por el principio de la especialidad pierden sus derechos y es el Gobierno quien pelea por sus derechos, necesitamos un gobierno peleando por los colombianos en favor de ellos, no en favor de una justicia alcahueta, sino de sus derechos fundamentales.

Por eso, en ese orden de ideas, nosotros debemos rendirle al país un informe, señora Presidenta, de qué está pasando en Venezuela, qué está pasando en Panamá, qué está pasando en Europa, en España; especialmente, en China, en Haití con los detenidos en Haití, qué está pasando en Estados Unidos, si existen tratados en cada uno de estos lugares, lugares donde más hay colombianos detenidos en el exterior,

si existen las condiciones legales que le den garantías al procesado, en esos países internacionales, por eso se requiere el apoyo decidido de la Cancillería, el apoyo decidido del Ministerio de Justicia y sabemos que están comprometidos, por supuesto, de la Defensoría del Pueblo.

Hoy, el ejercicio nos debe dar una evaluación porque los colombianos de a pie, así estén en una cárcel en otro país, son colombianos, nunca van a perder su condición de colombianos ni su status de colombianos y como colombianos este Congreso tiene que velar por sus derechos fundamentales, no pueden ser unos colombianos de menos, hoy tenemos que velar por la situación penitenciaria de los colombianos que se encuentran detenidos en nuestras cárceles, pero también por los que se encuentran detenidos en las cárceles del exterior.

Por qué no decirlo, que esa subcomisión, señora Presidenta, con la venia del Senador, pueda verificar las condiciones en el exterior de algunos de esos colombianos, que se atreven a denunciar; sin más preámbulos, aquí lo importante son las familias de los detenidos, yo le doy el uso de la palabra con su venia, señora Presidenta, a la señora Agueda Valencia Trujillo y, si usted a bien lo determina, como son cinco familias, para que nos resuman los casos; puntualicemos qué necesitan, qué sucede con sus derechos fundamentales y qué necesitan del Gobierno para ser mucho más puntuales y qué necesitan del Ministerio Público, doctora Agueda, por favor.

La Presidenta de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senadora Gloria Inés Flórez Schneider, manifiesta:

Tenemos que declarar sesión informal, antes de ello, retomando la propuesta del Senador Antonio José Correa, quiero plantear primero, a esta Comisión Segunda, la necesidad de conformar esa subcomisión que se encargue exclusivamente del seguimiento de la situación de los colombianos y colombianas detenidos en el exterior.

Propongo como vehículo expedito que oficiemos a la Cancillería para que los consulados de servicio diplomático en cada país nos presenten un informe sobre el estado y las condiciones de los colombianos y colombianas presos en el exterior, que podamos igualmente determinar en qué lugares hay más concentración de personas detenidas y cuáles son sus condiciones jurídicas, económicas, no caso por caso, pero por lo menos los casos emblemáticos que tenemos que abordar.

Después, construyamos desde la subcomisión, conjuntamente con la Defensoría del Pueblo, con el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Ministerio de Justicia, un plan de trabajo que nos permita hacer un acompañamiento eficaz a esos casos tipo que garanticen mejorar las condiciones de derechos humanos de los detenidos y sus familias, esa es mi propuesta; estoy de acuerdo con la Subcomisión, me ofrezco para ser parte de ella.

Damos inicio a la Sesión Informal, pregunto a la Comisión Segunda si acepta la propuesta de declarar la sesión informal, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado. ¿Lo aprueba la comisión?

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Señora Presidenta, la comisión sí aprueba la sesión informal.

La Presidenta de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senadora Gloria Inés Flórez Schneider, manifiesta:

Senador Correa, va a llamar a cada uno de los familiares, vamos a darles 8 minutos con extensión de dos.

Interviene el honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:

Señora Agueda, por favor, tiene el uso de la palabra.

Interviene Agueda Valencia Trujillo:

Señora Presidenta, honorables Senadores, gracias por recibirme nuevamente en este recinto, soy Agueda Valencia Trujillo, hermana de Joaquín Mario Valencia Trujillo, caleño, extraditado a Estados Unidos en el año de 20, su profesión, no alias, sino de profesión caballista.

Quiero agradecer a los entes y carteras ministeriales que están aquí, al Defensor del Pueblo y a todos los demás integrantes de estas entidades que son muy conedores del tema mío específicamente. La situación de mi hermano es una situación supremamente delicada, es la violación que hay a la regla de especialidad a los extraditados a los Estados Unidos, es absolutamente comprobado, está por escrito, está documentado y estudiado por universidades de Estados Unidos; la Universidad de Harvard en un artículo dijo, con preocupación, que Estados Unidos no acepta las condiciones que pone el Gobierno colombiano en sus notas diplomáticas, ni respeta tampoco la Constitución.

Esta información la tienen ustedes, señores, en el Ministerio de Relaciones Exteriores, la tienen ustedes en el Ministerio de Justicia, nosotros hemos sido muy acuciosos, muy necios, muy reclamantes de un derecho que nosotros tenemos, a mi hermano le violaron la regla de especialidad, le pusieron muchos hechos por los que no fue pedido a Colombia, pero ninguna reclamación ha servido, sencillamente los colombianos que mandan a Estados Unidos no se les respeta la Constitución, ni las notas verbales y diplomáticas que mandan, está documentado, lo tengo aquí, lo saben en el Ministerio de Justicia, lo saben en el Ministerio de Relaciones Exteriores, porque por ellos he tenido esos documentos, que no me los han entregado completos, pero tengo la información.

Otra cosa es, aprovecho, me dicen que está aquí el doctor Nicolás Murgueitio, entiendo que es el director de Asuntos Internacionales del Ministerio de Justicia, él conoce muy bien mi caso y le doy

gracias que esté aquí, porque él me atendió en dos oportunidades en el Ministerio, hablé con él y con el doctor Camilo Rojas, que era el Viceministro en ese entonces, en una línea tripartita con el señor Ministro de Justicia anterior, en una mesa de trabajo que se hizo por orden del Senado, del Senador Gómez, Presidente del Senado, se comprometieron a hacer una nota de protesta para la solución del caso de mi hermano, porque si hay una solución, nosotros hemos presentado todas las pruebas, ellos en el Ministerio de Justicia me dijeron, sí, efectivamente sabemos de las violaciones, tenemos las pruebas dadas por la oficina de abogados, asesora del consulado en Washington donde demostraron que sí había sido violada toda la situación de mi hermano, porque no solamente fue la regla de especialidad sino también la Ley Fosfat, a él tenían que haberlo sentenciado con una regla de sentencias del 2002 y le aplicaron una del 2006 que equivalía a 10 años más, por eso le dieron 40 años, como esa, muchas irregularidades más.

Entonces, ruego aquí a todas las personas que me están escuchando que, por favor, la nota de protesta que firmaron los dos Ministros y mandaron al señor Eric Holder, Secretario del Departamento de Justicia de los Estados Unidos, que no llegó, las pruebas yo se las presenté, esto está documentado, aquí tengo las notas, se emitió la nota firmada por los dos Ministros y en la Embajada de Colombia en Estados Unidos la cambiaron, le cambiaron el número, le cambiaron la fecha, la dirigió la Embajada, no los Ministros y las firmas no aparecieron por ninguna parte.

Les ruego en este momento a todos ustedes que, por favor, me ayuden, tengo a un hermano con 20 años ya pagando una cárcel para completar 40 años, la solución la tienen ustedes en sus manos, ustedes lo saben, yo estoy absolutamente segura de eso porque tengo las pruebas y la Corte en Estados Unidos dice que Colombia mande una nota de protesta reclamando por la violación a su connacional y nosotros tomamos las medidas.

La solución está en sus manos, les ruego, tomen esas notas que aquí tengo y actualícenlas, pero entonces, por favor, esta violación, además de que se está dando en Estados Unidos, también se está dando aquí en las oficinas de las carteras ministeriales; hoy hago una súplica, recíbanme a quien le entrego estas notas y que alguien el Ministerio de Justicia tiene que dar la orden que la conviertan en una nota de protesta para la solución del caso de mi hermano.

Voy a provechar, dos personas que citaron ayer, no alcanzaron a venir, son por demás casos supremamente graves; voy a provechar por autorización de ellos mencionarlos, hay varios casos de muchos más de violación de la regla de especialidad y que no la van a respetar, ya lo dijeron, las Cortes lo dijeron y se los tengo probado, no los respetan, no les interesa respetar ni hacer caso a la Constitución de Colombia ni a las notas, aquí se los puedo leer textual y eso fue informado por

el Consulado, por una comisión consular aquí a Colombia.

Hay un caso de un señor Edgar Segura Oporto, un hombre muy humilde que está preso y a él le aplicaron la jurisprudencia de mi hermano, porque lo de mi hermano es ley del caso, cuál es la ley del caso de mi hermano, no tiene derecho a reclamar la regla de especialidad porque no fue extraditado bajo un tratado; no hay tratado, es un acuerdo, entonces con todos los presos pasa esto, ya es ley del caso, se le ha aplicado a este señor Oporto, como se lo han aplicado a muchas otras personas.

Hay un señor Gustavo López Chacón, fue extraditado en el 2003, él aceptó su responsabilidad porque le ofrecieron 20 años, ¿qué hicieron en ese momento?, ellos, si no se van a juicio y aceptan una responsabilidad, también los ampara la Constitución y el Código Penal colombiano, pero hicieron una audiencia para agravarle la pena y no le dieron los 20 años que habían acordado, sino 40 años.

Entonces, se burlan como quieren porque saben que al Gobierno colombiano no le interesa que respeten a sus connacionales y esto lo digo con la contundencia porque yo lo vi, lo vivo todos los días, lo tengo en los documentos, dice la Constitución que no se puede condenar a cadena perpetua.

Hay un señor, no tengo los datos, no lo conozco, pero basta entrar a buscar la información, está condenado a cadena perpetua, se llama Álex Restrepo, tengo las documentaciones por los medios de comunicación, porque la Corte dio orden de que reclamaran por ese señor y no lo hicieron, ese señor está pagando cadena perpetua y eso no se puede hacer constitucionalmente, no se puede hacer.

Les ruego, a esto hay que ponerle humanidad, corazón, hay miles de personas, todos nos equivocamos, unos más que otros, por favor vamos a permitir y entregar al hijo para que lo castigue el vecino y que le violen sus derechos en las condiciones que les provoque, no, nosotros tenemos un padre, una madre.

La Presidenta de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senadora Gloria Inés Flórez Schneider, informa:

Sí, señora, terminó el tiempo, qué necesita usted concretamente con la Cancillería y del Ministerio de Justicia.

Interviene Agueda Valencia Trujillo:

Necesito, expresamente del Ministerio de Justicia, que me atienda si es posible el señor Ministro Osuna para que él sea quien dé la orden que esas notas diplomáticas de protesta y con la claridad que ahí la conviertan esa nota diplomática en una de protesta, donde se le pida a Estados Unidos que revise el caso de mi hermano. El caso de mi hermano es absolutamente emblemático, ruego aquí públicamente que me reciban como derecho de petición, me den una cita con el señor Osuna para que me reciba esos documentos y dé el trámite, porque

es él quien tiene en sus manos esta decisión para que ya se dé el trámite en la Cancillería, muchas gracias.

La Presidenta de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senadora Gloria Inés Flórez Schneider, manifiesta:

Muchas gracias, consignamos ya la propuesta, aquí estamos con el Senador Correa hablando de la necesidad de presentar un informe muy suscito y acompañar a los familiares con el Ministro de Justicia y las autoridades que consideramos competentes para poder avanzar en estos casos, continúa el senador Antonio José.

Interviene el honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:

El delegado del señor Viceministro de Justicia, sería muy importante que tome atenta nota para cuando venga el Viceministro a la intervención, le pueda dar contestación a la señora Agueda, por favor, quien en segunda ocasión viene a esta comisión, gracias. Tiene el uso de la palabra el señor Javier Mejía Arias.

Interviene Javier Mejía Arias:

Buenos días, mi nombre es Javier Mejía Arias, soy abogado de la ONG de Colombia, desgraciadamente hoy es la segunda oportunidad que estamos acá, gracias por la invitación que nos hace la Comisión Segunda, senadores, muchas gracias, ustedes han sido los únicos que se han preocupado en este país por la situación de nuestros connacionales presos en otros países, especialmente Canadá, Costa Rica y Estados Unidos.

En cuanto a la intervención de la compañera, quiero decir que por negligencia de los funcionarios judiciales y públicos que tienen que ver con el tema de la extradición de colombianos a Estados Unidos es que se da esta problemática, ya hemos denunciado que la DEA aquí está violentando nuestra independencia y soberanía judicial, inventando con lo que una vez se llamó los sapos, acuérdense de la famosa serie de televisión, “falsos positivos judiciales”, se están llevando a colombianos totalmente inocentes, el caso de Wilson Varón, su hermana y su tipo, es emblemático, es por culpa de la negligencia de estos funcionarios.

Es la segunda vez, desgraciadamente, tenemos que volver a insistir en la problemática de los presos colombianos en Panamá, siguen sufriendo del abandono de nuestras autoridades, de nuestros funcionarios consulares, no les están prestando la asistencia, no la defensa técnica, porque por ley no se puede, la simple asistencia, asesorar en algo tan simple como llevarles un formulario de repatriación a la persona que ya cumplió los requisitos en el tratado de extradición y en la Ley 261, nada más con eso.

Segundo, con esa negligencia y ese prevaricato por omisión están permitiendo que las autoridades panameñas judiciales cometan un abuso como se comete aquí en Colombia en nuestra Fiscalía, sobre los falsos positivos judiciales, ayer le radicamos,

senador Correa y a usted, señora Presidenta de la Comisión Segunda, una denuncia pública, en estos días les llegara a su despacho, la próxima semana a todos los funcionarios, para que esa queja, lo más seguro es que duerma el sueño de los justos, pero vamos hacerlo porque es nuestro deber, debemos agotar esa vía administrativa y judicial; desde aquí les anuncio que, en los próximos días, más de 40.000 firmas apoyarán nuestra queja ante la CIDH, muchas gracias.

La Presidenta de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senadora Gloria Inés Flórez Schneider, manifiesta:

Muchas gracias, continúa con el uso de la palabra el Senador Correa, bienvenidos niños y niñas.

Interviene el honorable Senador Antonio José Correa Jimenez:

Démosles un aplauso a los niños y niñas. Tiene el uso de la palabra la señora Mónica Lorena Murillo, quien se encuentra conectada por Zoom, señor Secretario.

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado de la República, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Sonido para la señora Mónica Murillo en la plataforma. La escuchamos, señora Mónica, por favor, habilitar la cámara para que pueda figurar en la transmisión que está haciendo en directo en este momento.

Interviene Mónica Lorena Murillo:

Muy buenos días, honorable Senador Antonio Correa y demás miembros de la Comisión Segunda del Senado, agradezco la oportunidad otorgada para participar en esta sesión, la cual fue transmitida por mi abogado Michel Pineda y por mi padre.

Mi nombre es Mónica Murillo, hija del señor Diego Fernando Murillo, alias Don Berna, él en este momento se encuentra en una prisión de máxima seguridad en la ciudad de Indiana en un pueblo cerca de Indiana a hora y media de Indiana, yo estoy en la ciudad de Miami y la distancia desde aquí son casi 8 horas que tengo que viajar, las condiciones del clima son demasiado extremas, el frío es insoportable, mi papá en este momento está muy delicado de salud, así que ese frío no le hace muy bien a él.

En este momento se encuentra en silla de ruedas, así que las condiciones de visita son demasiado difíciles, se está quedando sordo por un oído, hablar con él se vuelve cada vez más complicado, él siempre ha estado dispuesto en todo el Proceso de Paz, está en Justicia y Paz, siempre ha estado muy abierto a decir la verdad, nunca se ha negado, solo que ahora en esta prisión, la verdad no en las condiciones tecnológicas para que él siga diciendo la verdad, siga con lo de Justicia y Paz diciendo la verdad, reparando a las víctimas, ha sido muy complicado, a veces él no quiere o se niega, pero no es así, la verdad es que la prisión es la que no tiene las condiciones.

El Tribunal Superior de Medellín, en agosto de 2022, sacó un fallo diciendo que tiene la posibilidad de ser trasladado a una prisión hospital o algo más cerca en la Florida, esta es la hora que no ha pasado nada, esto lo puede corroborar el abogado Michel Pineda, que se encuentra en este momento, pero siempre ha estado dispuesto a la paz, a todo lo que sea con ello y lo que no queremos es que, de verdad, él se muera sin decir la verdad, ni que nadie sepa lo que realmente pasó, muchas gracias por este espacio, les agradezco muchísimo, Dios los bendiga.

Interviene el honorable Senador Antonio José Correa Jimenéz, manifiesta:

Amén, doctora Mónica, gracias por su información. Tiene la palabra el señor Alonso Galeano, el señor Alonso se encuentra acá por Zoom, por favor.

Interviene Alonso Galeano:

Muy buenos días tengan ustedes, he sido invitado por el abogado Michel Pineda para hablar acerca de unos temas que son de suma importancia para el Gobierno y para muchas de las víctimas, en este caso extraditados a Estados Unidos y a otros países.

El Gobierno de Colombia debe prestarles suma importancia a las acusaciones cuando vengan a la Fiscalía, porque de acá de Colombia se están llevando la gente con unas acusaciones, cuando llegan allá, los juzgados son totalmente diferentes, cambian códigos, cambian cargos y no son los mismos cargos con los que se extradita la gente desde acá.

Tenemos varios casos que han sido precedentes en esto que les estoy diciendo, el caso de Hernán Botero Moreno, fue uno de los primeros extraditados de Colombia a Estados Unidos, se le cambiaron los cargos en Estados Unidos, se llevó por narcotráfico y allá se juzgó por lavado de dinero.

Ha habido casos muy nombrados, en especial, hoy tenemos el caso de Álvaro Corzo, fue extraditado desde acá con cargos de terrorismo, tráfico de armas y narcotráfico, al llegar a la Corte, se le cambiaron totalmente los cargos, cosa que en otras palabras no tiene presentación alguna, si a usted lo van a llevar desde acá por un cargo pues que lo juzguen allá por ese cargo.

Hay otras herramientas que el Gobierno de Colombia puede adoptar para contrarrestar estos abusos judiciales, como los Tratados de Repatriación, unirse al Tratado de Estrasburgo, donde hay cientos de países adheridos a este tratado, donde los nacionales regresan a su país a cumplir las condenas, es muy importante que el Gobierno preste atención a este tratado.

Otra de las cosas que aquí se está mencionando son los acuerdos que se hacen con el Gobierno norteamericano, este Gobierno de Colombia actual quiere que lleguemos a acuerdos con otros grupos criminales y el narcotráfico, es muy normal en Estados Unidos cuando la gente va de acá o de otros países que llegan a acuerdos, entregan propiedades, entregan dinero e inclusive a connacionales, ¿por

qué no hacerlo desde aquí?, ¿por qué tener que extraditar a una persona para que les violen sus derechos en otro lugar?, como lo ha mencionado el abogado y la señora que habló antes de mi persona.

Entonces, es demasiada importancia que le prestemos atención cuando llegan los cargos, que muestren las pruebas, no simplemente porque lo diga un papel o lo diga un agente, sino cuáles son las pruebas reales que hay contra x o y persona, muchas gracias por el tiempo que me han brindado.

Interviene el honorable Senador Antonio José Correa Jimenéz, manifiesta:

Señor Alonso, en la medida de lo posible nos solicita la Presidenta que si nos puede pasar eso por escrito para las reuniones que vamos a tener en mesa técnica con los funcionarios del Gobierno nacional, por favor, no se retiren del Zoom para que escuchemos al Gobierno.

La Presidenta de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senadora Gloria Inés Flórez Schneider, manifiesta:

Presente una síntesis de los casos que usted acaba de presentar, por favor.

Interviene el honorable Senador Antonio José Correa Jimenéz, manifiesta:

Tiene la palabra el doctor Michel Pineda.

Interviene Michel Pineda:

Muy buenos días, señores de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senador Antonio Correa y demás miembros de la sesión, Embajador Luis Fernando Cuartas; Representante del Ministerio de Justicia, doctor Nicolás Murgueitio; señor Rodrigo Isaza de Asuntos Internacionales de la Defensoría del Pueblo, extraditados y familias de colombianos en el exterior; demás asistentes al evento.

Se abre el camino de la Paz Total como un eje fundamental del Gobierno, ante ese reto para todos y cada uno de los colombianos, los extraditados no se quedaron atrás, fue así como el señor Diego Fernando Murillo Bejarano, en agosto de 2022, extraditado hace más de 15 años, quien desde su celda envió el primer mensaje de apoyo incondicional en la causa de la paz, que tenía como fin transmitir la tranquilidad que muchos actores del conflicto en ese momento no sabían si confiar o no confiar en el nuevo Gobierno, fue de ahí en adelante, luego de ser conocido primero por el Presidente y luego por el país la misiva enviada, una sumatoria de diversos actores que manifestaron su intención de ser incluidos en el propósito nacional de la paz.

Es así como vimos que, el pasado miércoles santo, el Presidente, públicamente, acepta programar una próxima reunión con los excomandantes de las Autodefensas, incluido el hoy extraditado señor Murillo, ya es de conocimiento del país la reunión preparatoria del pasado Lunes de Pascua por el Comisionado de Paz con ese fin.

En esa reunión, se planteó la síntesis conceptual de algunos abogados que consideramos que la

geopolítica genera hoy condiciones necesarias de ser discutidas por Estados Unidos y otros países donde se aplica la extradición. Colombia es un aliado estratégico de esa potencia que conoce las amenazas externas e internas de otros países que tenemos para nuestra democracia, no somos ajenos al ajedrez de la política internacional, saben que muy cerca tenemos asesores militares de otras potencias ejerciendo actividades que desconocemos en sus intenciones, lo que debería ser entendido por Estados Unidos como un asunto incluso de su interés nacional.

De ahí que no es asunto menor explicar la importancia de aplicar correctivos en instituciones como la extradición, las cuales con la adición pragmática inciden directamente en el orden público nacional, discutir respecto de los conceptos de soberanía nacional, derechos humanos, principio de especialidad, la Ley Fosfat, la reciprocidad dónde.

Quiero abrir un paréntesis para preguntar qué beneficios tiene el país de los múltiples y conocidos casos que los medios de comunicación exponen, donde un extraditado logra que sea conmutada su pena por libertad, mientras tanto aquí en Colombia nos dejan la tragedia, las muertes y el dolor de viudas y huérfanos, en Estados Unidos se les da, en cambio, la posibilidad de vida y bienes a cambio de millones de dólares, ¿qué le toca de eso a Colombia?, ¿por qué no existe un registro oficial de esos casos?, estos elementos deben ser tenidos en cuenta como criterio de negociación de un nuevo tratado de extradición, que reiteramos no existe hoy en el país.

Decía Plutarco, las arañas atrapan a las moscas y dejan huir a las avispas. Discutir la necesidad inmediata de una reubicación de presos extraditados en cárceles donde se les garantice su integridad física, la confidencialidad de la verdad en cárceles que de verdad garanticen esa integridad, donde esa confidencialidad de la verdad se construye en asuntos relacionados con hechos ocurridos en su país de origen que no incumben a foráneos; además, por fines humanitarios.

Cómo mantener el arraigo, lo cual mengua, pero no evita el terrible efecto de una separación del extraditado con su familia en lugares que geográficamente sean más cercanos a su lugar de origen, cárceles de Miami, Florida, por lógica; para así, permitir que se conozca la verdad que se oculta con la extradición, lo anterior sumado a suscribir un tratado de repatriación, conforme a los criterios de nuestro Estado social de derecho.

Debemos tener en cuenta los criterios de la Corte Suprema de Justicia, que para poder las solicitudes de extradición de colombianos, muestran graves fallas, deben ser revaluadas en las consecuencias cuando no son aplicadas con rigor, por ejemplo, exige las decisiones de la entidad, lo siguiente, una plena identidad, se exige que en las decisiones de la entidad, eso consiste en que el solicitado sea el autor del hecho sin lugar a dudas, pero a veces eso no se aplica, son múltiples los ejemplos, recuerdo el del carpintero de San Vicente del Caguán que por ser

un homónimo terminó con la cruz de ser pedido en extradición y así muchos más.

El segundo criterio que exige con relación al principio de la doble incriminación que hacía alusión el señor Alonso, nuestro anterior expositor, significa que el tipo penal por el cual es acusado exista en la legislación penal colombiana, debemos recordar, así como lo dijo él, el caso del señor Hernán Botero, que al momento de ser solicitado por la jurisdicción americana y el tipo penal por el cual fue pedido no existía en la legislación colombiana.

El *non bis in idem*, que se explica como la imposibilidad de que se condene dos veces por el mismo hecho, hay una multiplicidad de casos donde, a pesar de aceptar cargos en Colombia por delitos de narcotráfico, la Sala Penal de la Corte sugiere simplemente como sugerencia, dice, suspendan las actuaciones penales en Colombia, dando prelación a una jurisdicción foránea para resolver sobre el caso.

En otros países como en Australia ocurre que entre Estados Unidos y Australia se permite el pago de la pena en ese país, reconociendo como parte de la pena la cumplida por el tiempo que lleva detenido por ese trámite.

Señores, lo aquí mencionado, aunque de forma breve, es lógica, en realidad el análisis es necesario, lo que aquí decimos tiene todo el sustento dogmático para ser sustentado en cualquier escenario jurídico nacional o internacional.

Decía Definidas, todas las verdades se hayan comprendidas en la justicia y queremos complementar y decimos que la verdad conduce a la justicia y la justicia conduce a la paz, agradezco mucho el espacio que nos han brindado a nosotros para exponer esta problemática.

La Presidenta de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senadora Gloria Inés Flórez Schneider, manifiesta:

Doctor Michel Pineda, muchas gracias por su intervención, por sus luces, vamos a solicitarle que nos haga llegar a esta comisión el texto de las denuncias que usted acaba de presentar, precisamente para recopilar toda la información y poder avanzar como comisión en un informe especial sobre casos de colombianos y colombianas detenidos en el exterior que dé base a la subcomisión que propone el Senador Antonio Correa. Me sumaría, además, a una propuesta que presentaré posteriormente antes de mi salida.

Interviene Michel Pineda:

Senadora, senadores, quiero decirles algo de última instancia, imagínense un escenario de la verdad en el país donde personas que pertenezcan a los distintos grupos incurso en el conflicto nacional, como las Farc, el ELN y las Autodefensas, todos puedan hacer parte de la construcción de la verdad, reubicándolos como decimos en cárceles federales de la Florida, nos referimos al caso del señor Simón Trinidad, a dos delegados del ELN extraditados hoy en Estados Unidos, a los casos de las Autodefensas

del señor Cuco Vanoy y Diego Fernando Murillo Bejarano, solo lo dejo para el conocimiento de la sesión.

También quiero recordarles, ayer tuve una conversación con el señor Wilson Abadía, hijo de uno de los señores Rodríguez Orejuela, tristemente dijo cómo la verdad de su tío murió con él en unas terribles condiciones en los Estados Unidos, este último punto a manera de reflexión para todos y de lo que es la dignidad de los colombianos, muchas gracias.

La Presidenta de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senadora Gloria Inés Flórez Schneider, manifiesta:

Muchas gracias, doctor Michel Pineda, vamos a darle la palabra al Gobierno nacional presente y después, si es necesario, volvemos a sesión formal.

Volvemos a sesión formal, ponemos en consideración de la comisión retornar a sesión formal, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado. Lo aprueba la comisión.

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado de la República, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Señora Presidenta, la comisión aprueba regresar a la sesión formal de la comisión.

La Presidenta de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senadora Gloria Inés Flórez Schneider, manifiesta:

Tiene la palabra el Ministerio de Relaciones Exteriores. Embajador, tiene la palabra.

Interviene el Embajador Luis Fernando Cuartas Ayala, coordinador de asistencia de connacionales en el Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores:

Muchas gracias para todos los presentes, quisiera, señora Presidenta, con su anuencia, precisar unas cosas, antes de eso, si usted está de acuerdo, cederles la palabra a los funcionarios del Ministerio de Justicia para que resuelvan los interrogantes, porque con base en la decisión que da el Ministerio de Justicia, los estudios que se hacen, procede posteriormente la Cancillería a cumplir con lo que nos corresponde, entonces, con todo el respeto, me gustaría que el doctor Murgueitio, aquí presente, pueda él primero fijar esos términos judiciales; posteriormente, yo continúo si usted lo acepta, gracias.

La Presidenta de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senadora Gloria Inés Flórez Schneider, manifiesta:

Acceptamos la propuesta, señor Embajador. Tiene la palabra el Ministerio de Justicia.

Interviene el honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:

Un segundo, por favor, con el mayor respeto, para ver si el viceministro, que está en la Comisión Primera, viene un momento, lo esperamos dos, tres minutos, interviene, lo delega a usted para los asuntos particulares y así le damos dinamicidad,

Presidenta, decretemos un receso de tres minutos, por favor, mientras llega el Viceministro.

La Presidenta de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senadora Gloria Inés Flórez Schneider, manifiesta:

Sí, solicito a la comisión decretar un receso de tres minutos mientras llega el viceministro, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado. ¿Lo aprueba la comisión?

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Ha sido aprobado el receso, señora Presidenta.

Interviene el honorable Senador Antonio José Correa Jiménez, manifiesta:

Se reanuda la sesión de la Comisión Segunda, tenga la amabilidad, le pregunto a esta comisión si desea volver a la sesión formal.

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Así lo desea, señora Presidenta.

Interviene el honorable Senador Antonio José Correa Jiménez, manifiesta:

Tiene el uso de la palabra el señor Viceministro de Justicia.

Interviene el Viceministro de Política Criminal y Restaurativa del Ministerio de Justicia y del Derecho, doctor Camilo Eduardo Umaña Hernández:

Saludo muy especial, muchísimas gracias por la invitación, disculpen el leve retraso, estamos justamente en paralelo en la discusión de la jurisdicción agraria en la Comisión Primera, eso implica tratar de ejercitar el don de la ubicuidad.

Este tema es para nosotros de central importancia, porque las personas privadas de la libertad no solamente están en el interior del país, tenemos cerca de 200.000 personas privadas de la libertad muy diferente no validar 22.000 en una estación de Policía, 90.000 intramural, domiciliarias alrededor de 71.000 personas.

Ustedes suman eso, da alrededor de 200.000 personas que tenemos en diferentes condiciones de privación de la libertad, eso sin contar las personas que tenemos en el exterior, colombianos que están privados de su libertad, tenemos alrededor de 20.438 detenidas en el exterior, estas personas están en diferentes países, tenemos personas en el área Andina, personas que están detenidas por estar mucho en las rutas del narcotráfico, hay una realidad de eso que hay que reconocerlo, pero también tenemos personas que están particularmente lejos de nuestras tierras y que hacen también muy difícil la interacción, desde Kazajistán hasta la Federación Rusa, entonces, esto hace muy difícil la interacción.

El Ministerio de Justicia y del Derecho tiene todo el interés en avanzar en la protección de los

derechos de las personas detenidas en Colombia y, por supuesto, fuera del país; sin embargo, su competencia se limita a las personas que están dentro del país y a dirigir ese sistema de política criminal y carcelario dentro del país, tenemos algunas atribuciones que nos llevan a pensar que tenemos una interacción que podemos incidir en la garantía de la protección de los derechos de las personas que están en el exterior; particularmente, está el tema de la comisión de repatriación que preside el Ministerio de Justicia y del Derecho.

¿Qué se hace en esa Comisión de Repatriación?, buscar que las personas que solicitan por asuntos humanitarios reintegrarse al país, repatriarse al país, para purgar sus penas que son determinadas en el exterior lo puedan hacer, las causales, les digo, son realmente estrechas y en muchas ocasiones requieren un ejercicio de interpretación bastante exigente, en el Ministerio hemos tratado de cualificar un poco esa presidencia de esa comisión y poder así también darle una interpretación mucho más amplia y garantista a esas causales.

En el último tiempo, se han autorizado 758 repatriaciones, esto es una proporción al menos un 30 o 40 % mayor a las pretensiones o a las peticiones de repatriación que se niegan que están alrededor de 490, en ocasiones las personas presentan esto, esto siempre debe ser presentado de oficio, no es una presentación que hace de oficio el Ministerio de Justicia, cuando la presentan de oficio, el Ministerio encabeza este comité que decide junto con otras instituciones como Cancillería, Medicina Legal, Inpec, entre otros, para establecer las medidas para la repatriación de estas personas.

¿Con qué dificultades nos hemos encontrado?, nos hemos encontrado con una dificultad por supuesto de recursos para poder concretar las decisiones de repatriación y también de logística, porque en algunos lugares es particularmente difícil poder concretar estas solicitudes de repatriación.

Por otro lado, están las solicitudes que hacen al Gobierno colombiano de repatriación de ciudadanos extranjeros que están en nuestro territorio purgando sus penas, particularmente aquí el Ministerio de Justicia y del Derecho y nuestro Gobierno tiene un particular interés en que estas personas sean repatriadas, vuelvan a sus lugares de arraigo para que puedan purgar sus penas en sus sistemas penitenciarios, por dos principios esenciales: uno humanitario, las personas deben estar cerca a sus circuitos sociales, sus contextos de familia por un lado.

Por otra parte, porque tenemos un sistema penitenciario, un estado de cosas inconstitucional, con lo cual, si sobrecargamos aún más este sistema con este tipo de casos, no vamos a tener soluciones a corto plazo, que son las que exigen muchas veces este sistema.

Está todo el tema muy grande de los ciudadanos nacionales que están en el exterior concedidos por el mecanismo de la extradición, allí hay que recalcar

que el Ministerio de Justicia y del Derecho tiene solamente una parte muy procedimental, casi que administrativa en esa decisión de las extradiciones, es un procedimiento mixto que parte de la iniciativa de la Rama Judicial, la decisión de la Rama Judicial; finalmente, la decisión administrativa en cabeza del Presidente de la República, el Ministerio sencillamente hace las gestiones de conformidad con las decisiones tanto de la última instancia administrativa del Presidente de la República como de la Rama Judicial colombiana.

A ese respecto, el Ministerio de Justicia no obvia que hay una importancia de poder establecer unos canales de comunicación sólidos, serios, rigurosos que permitan verificar las condiciones de vigencia de los derechos fundamentales de estas personas, por supuesto que esta labor en cabeza de Cancillería tiene la atribución a través de los asuntos de protección consular entre otros, puede verse mucho más vigorizada si tenemos un intercambio mucho mayor y comprendemos mucho más los problemas de derechos fundamentales que familiares, representantes, en fin, la comunidad en general nos pone de presente.

Creo que por eso hay que saludar la iniciativa de hacer una subcomisión en ese tema, creería que puede ser un punto para realzar esos problemas, no solamente desde una perspectiva política, sino también para poner en conocimiento hechos que requieran la atención articulada del Estado colombiano, pese a que hay que decir explícitamente que en los asuntos específicos de extradición, hay una limitación de la jurisdicción colombiana y hay una transferencia digámoslo así de esa posibilidad de decir derecho y de decir sobre las penas a estados extranjeros, desde una forma particularmente ostensible a los Estados Unidos de Norteamérica.

Nuestro anhelo es que, a través de la subcomisión, a través del ejercicio habitual que tiene el Ministerio del Derecho con el Comité de Repatriaciones que acabo de escribir, perdónenme, y su continuo monitoreo de la situación de derechos fundamentales de las personas privadas de la libertad en Colombia, podamos también impulsar muchas de estas medidas, somos particularmente sensibles en esta situación, creemos que los derechos fundamentales de las personas colombianas, no solamente en Colombia, sino en el mundo, es nuestra obligación hacerlos vigentes.

Entendemos también que por la realidad de estas 20.438 personas detenidas en el exterior, se requieren unos esfuerzos consulares particularmente intensos y de la actividad de familiares y representantes judiciales para poner de presente posibles baches en la protección de estos derechos al Gobierno colombiano, sin esto limitar la posibilidad e insistir en que en muchas ocasiones es muy importante que se intenten los recursos procedentes en las jurisdicciones extranjeras como sucede en los contextos de extradición.

Agradezco muchísimo su atención y discúlpenme porque ahora también me tengo que volver a ausentar para continuar con el debate de jurisdicción agraria, pero aquí está todo el equipo del Ministerio de Justicia muy interesado y atento para saber las conclusiones, les agradezco mucho.

Interviene el honorable Senador Antonio José Correa Jiménez, manifiesta:

Señor viceministro, una pregunta, hay un problema fundamental en las estadísticas que no son claras, por ejemplo, Venezuela, ¿cuántos colombianos hay detenidos en Venezuela?, entonces, el señor Embajador sé que nos tiene algo más de profundización, porque si no tenemos claras las estadísticas, vamos a incurrir en errores.

Dos, qué bueno que exista la Comisión de Repatriación, usted nos habla de 758 colombianos que fueron repatriados, autorizada la repatriación, ¿de qué países fundamentalmente?, señor Viceministro.

Interviene el Viceministro de Política Criminal y Restaurativa del Ministerio de Justicia y del Derecho, doctor Camilo Eduardo Umaña Hernández:

Gracias, con respecto a la primera respuesta creería yo que Cancillería puede dar unas noticias muchísimo más certeras, en tanto y en cuanto el Ministerio de Justicia no tiene competencia frente al conocimiento del seguimiento de la situación, por ejemplo, concretamente en la República Bolivariana de Venezuela.

Con respecto al Comité de Repatriación que presidimos, tenemos unas cifras mucho más exactas y frente a las autorizaciones tenemos el país que realmente del cual más hemos autorizado que es Panamá 205 casos, la República del Ecuador 181 casos y el resto de casos ya bajan estadísticamente de una forma considerable, de países como Costa Rica en 48 casos o el Perú de 43 casos, por eso les comentaba en la intervención que existe una notable correlación de estos asuntos con los temas muchas veces de rutas de narcotráfico y de asuntos que ya relacionan mucho más la región Andina y también del Caribe próximo, entonces esta es la situación que vivimos con las personas autorizadas.

Interviene el honorable Senador Antonio José Correa Jiménez, manifiesta:

Quien preside la sesión, señor viceministro, lo digo porque Panamá, Ecuador, Costa Rica, Perú, me parece muy importante esta comisión y la resalto, la Comisión de Repatriación de 758 connacionales que han sido aprobados, qué importante.

Aquí hay unos casos que nos vienen hablando de Estados Unidos, nos gustaría que en especial, nos han hablado en dos oportunidades de nota diplomática porque se pierde con el principio de la especialidad, el señor Embajador sabe del caso porque lo escuchó la vez pasada, su equipo del Ministerio, en privado escuché los dos o tres casos que se cuentan aquí, porque sabemos que existen dificultades ir mirándolas, me parece muy importante con todos estos países lo

que se viene haciendo, pero también hay muchas quejas de ciertos países, Estados Unidos, Haití entre otros. Entonces, regádeles dos minuticos en privado, ya esos son casos internos dentro del marco legal, todo dentro del marco legal, muchísimas gracias, señor viceministro.

Interviene el Viceministro de Política Criminal y Restaurativa del Ministerio de Justicia y del Derecho, doctor Camilo Eduardo Umaña Hernández:

Por supuesto que sí, solo una última nota, es que no conozco la especificidad de los casos que están acá, pero hay que distinguir claramente entre los casos que son fallados, juzgados de personas que se encuentran en el exterior y casos que son solicitados en extradición, ahí hay un rango diferente en cuanto a la intervención de la jurisdicción.

Interviene el honorable Senador Antonio José Correa Jiménez, manifiesta:

Quien preside la sesión, recuerde que esta es una sesión de familiares, señor Secretario, la Senadora Jahel tiene una importante solicitud, es que al señor Viceministro no se le escucha porque hay problemas de sonido, yo les pido el favor de que suban el sonido del micrófono del señor Viceministro.

Interviene el Viceministro de Política Criminal y Restaurativa del Ministerio de Justicia y del Derecho, doctor Camilo Eduardo Umaña Hernández:

Les decía de la importancia sin conocer la especificidad de los casos que hay aquí en la sala, saludando también a los familiares, hay una distinción muy importante de hacer sobre las personas que son procesadas, juzgadas, sancionadas en el exterior, estando en estos lugares y las personas que estando en el territorio nacional o en otros países diferentes son juzgados y se requieren en extradición.

Interviene el honorable Senador Antonio José Correa Jiménez, manifiesta:

Viceministro, lo coloco en contexto, su funcionario creo que ya lo coloco mucho en contexto, esta es una sesión de familiares de colombianos que se les está vulnerando los derechos y que han sido procesados por la justicia, o sea, ya ellos han enfrentado la justicia, están detenidos en cárceles extranjeras y se les han vulnerado sus derechos fundamentales y tienen ciertas solicitudes para que el Gobierno pelee por sus derechos.

Interviene el Viceministro de Política Criminal y Restaurativa del Ministerio de Justicia y del Derecho, doctor Camilo Eduardo Umaña Hernández:

Muchas gracias. El equipo, por favor, si pueden reunirse para escucharlos, le agradezco mucho.

El secretario de la Comisión Segunda del Senado de la República, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Señor Presidente, para certificarle la asistencia en el recinto de la senadora Paola Holguín y de la Senadora Jahel Quiroga.

Interviene el honorable Senador Antonio José Correa Jiménez, manifiesta:

Gracias, señor viceministro. Señor Embajador, tiene el uso de la palabra, doctor Murgueitio usted que ha tomado atenta nota, usted es el Director de Justicia de Asuntos Internacionales.

Interviene el Embajador Luis Fernando Cuartas Ayala, Coordinador de Asistencia de Connacionales en el Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores:

Muchas gracias, complementando lo que dijo el señor viceministro, hay varias precisiones que es importante hacer, en primera medida, él mencionó el tema de extradición.

En el trámite de extradición, tenemos que entender que tenemos tres fases, una fase administrativa inicial en la que la competencia del Ministerio de Justicia está básicamente en hacer una verificación formal de los requisitos de la extradición para posteriormente remitir el expediente a la Corte Suprema de Justicia, ahí es cuando empieza la fase judicial del procedimiento de extradición, esa fase judicial es una etapa básicamente probatoria en la que la Corte Suprema de Justicia emite un concepto favorable o no frente a la solicitud de extradición con un elemento adicional muy importante.

El concepto que emite la Corte Suprema de Justicia tiene unos condicionamientos llamados garantías para la entrega de los ciudadanos connacionales que van a ser extraditados; una vez ese concepto es allegado al Ministerio de Justicia y del Derecho, nosotros procedemos a la elaboración de la Resolución de Extradición, que va a ser en últimas firmada por el señor Presidente de la República, está sujeta a recurso, para ese recurso tienen 10 días para interponerlo, el recurso se resuelve. También es firmado en última instancia por el Presidente de la República, ahí es donde ya estamos en la fase administrativa final que da lugar a la entrega efectiva en extradición de la persona.

Como en la nota, en el punto que mencionaba anteriormente, si el país requirente no nos envía una nota verbal con las garantías que se pidieron en la resolución de extradición, que venía previamente contemplada en el concepto de la Corte Suprema de Justicia, la entrega no es efectiva, una vez ya la persona está en el exterior y se somete al proceso a que dé lugar en el país requirente, la Cancillería es la que hace el seguimiento de sus condiciones y de todo lo que debe ocurrir en el juicio, que sea justo, que no se condene para prisión perpetua, que no se condene a pena de muerte y que el delito tenga relación con los delitos que hay acá, es decir, que sea también delito allá y que sea delito en Colombia por lo que se está pidiendo.

Ahora bien, en cuanto al traslado de personas condenadas, como muy bien lo decía el viceministro, nosotros nos movemos en la Comisión Intersectorial para el traslado de personas condenadas a solicitud de parte, esto quiere decir que las personas privadas de la libertad en el exterior deben hacer la solicitud y

esa solicitud nos debe llegar al Ministerio de Justicia y del Derecho, a través de los canales diplomáticos para el efecto.

En este momento, una información adicional que es importante tener en cuenta es que hasta el momento en curso tenemos solo 29 solicitudes, entonces, a medida que la persona detenida en el exterior dependiendo si con el país en el que están hay tratado o si permite que el traslado de personas condenadas se dé por temas humanitarios, inmediatamente va a pasar a la comisión y va ser su estudio para ser aprobado o no el traslado de esa persona.

Ahora bien, señor Presidente y señor Senador, estamos pendientes de atender las solicitudes que nos dijeron, acá está el equipo para reunirnos con el personal y acá estamos dispuestos a dar toda la información que requieran, me parece importante conocer de primera mano lo que nos han solicitado, antes quería terminar con unos datos que me parece importante tener en cuenta.

Desde el año 1997, con corte a 31 de marzo del presente año, se han realizado 3.501 extradiciones efectivas a todos los países y a Estados Unidos, se han hecho 2.789 en el mismo periodo, entiendo que puede haber casos en que haya habido dificultades, pero el volumen de extradiciones como pueden ver es supremamente alto, entonces al conocer la particularidad de cada uno de los casos, podemos a través de la subcomisión analizarlos, pero son muchos los casos que se han hecho en los que se han respetado las garantías y se ha llevado el debido proceso, entonces creo que es una información importante para tenerla en cuenta.

Interviene el honorable Senador Antonio José Correa Jiménez, manifiesta:

Dos preguntitas, aquí he escuchado dos o tres intervenciones que nos han hablado: primero, el *indictment* es escrito de acusación, cuando llegan esos colombianos allá, les varían el escrito de acusación, también escuché que tenían soportes de Cortes, donde certificaban vicios en el proceso jurídico, sobre estos casos especiales, cuántos tienen reportados estadísticamente en el Ministerio de Justicia ustedes.

Interviene el doctor Nicolás Murgueitio Sicard, director de Asuntos Internacionales del Ministerio de Justicia y del Derecho:

El *indictment* al que usted hacía referencia es efectivamente el escrito de acusación que se hace para solicitar a una persona en extradición; lo que ocurre con el *indictment* es por lo que va ser juzgado en el país que lo requiere, por eso es que se emiten las garantías, el país requirente nos da unas garantías para que entre a juicio, eso no quiere decir que se puedan allegar nuevas pruebas o que hayan temas propios de un juicio que se hace en el país requirente, pero los hechos y los delitos por los que se solicitan es por los cuales la persona está juzgada, eso queda en los condicionamientos que se allegan para ser requeridos efectivamente en extradición.

El caso del señor Joaquín Mario Valencia, así como bien lo dijo la hermana, hemos atendido las solicitudes, hemos estado al tanto de la situación, tenemos toda la trazabilidad que como Gobierno se han hecho esas solicitudes, acá es importante aclarar que el Gobierno de Estados Unidos de América en cuatro oportunidades ha respondido unas solicitudes que se le han hecho por parte del Gobierno nacional de forma negativa, en el sentido de indicar que no se vulneró el principio de especialidad, en el sentido de indicar que ya hay una condena en firme que tuvo su oportunidad de atenderse en su momento y desafortunadamente no prosperó.

El Gobierno de Estados Unidos de América, en cuatro oportunidades, ya nos ha respondido y el Gobierno nacional ha agotado todas las instancias diplomáticas y legales, así como la asistencia consular a través del consulado que se le ha hecho a esta persona, para garantizar que se le cumplan esos derechos humanos y estar pendientes de su situación de privación de la libertad en dicho país.

Interviene el honorable Senador Antonio José Correa Jiménez, manifiesta:

Quisiera para la suficiente claridad quede todo en los micrófonos grabado, porque esto tiene que ser transparente, porque es un caso ante la justicia, aquí está la familiar, quisiera saber si existe algún pronunciamiento de alguna Corte de Estados Unidos que ratifique lo que el doctor está diciendo aquí.

Quiero pedirle a la Secretaria que solicite a los miembros de la comisión declarar sesión formal, para escuchar a las personas del Gobierno.

La Subsecretaria de la Comisión Segunda de Senado, doctora Claudia Patricia Álzate Rodríguez, informa:

Señor Presidente, se declara sesión formal para escuchar a las personas que van a intervenir.

Interviene el honorable Senador Antonio José Correa Jiménez, manifiesta:

Acabo de preguntar al funcionario del Ministerio de Justicia si existe sentencia de la Corte donde se declare algún vicio de legalidad en ese proceso, como usted no los dijo la vez pasada, que es lo que nos vale a nosotros aquí como funcionarios públicos, las Sentencias de la Corte. Sonido para la señora Agueda, tiene la palabra.

Interviene Agueda Valencia Trujillo:

Muchas gracias, doctor Murgueitio, muy buenas tardes, gracias por escucharme. Definitivamente, en Estados Unidos nunca van aceptar las violaciones, ni las hechas a mi hermano, ni a ninguno, tan así es que la Corte de Apelaciones del Circuito 11 ratifica lo dicho por la Corte Distrital de Tampa, es un documento que tienen los dos Ministerios y la secretaria jurídica de la Presidencia, cuando dicen exactamente transcriben, dice:

Como resultado de lo anterior la Corte de Apelaciones descarta de plano que cualquier consideración que se encuentre contenida, ya sea en las notas verbales o en el procedimiento de extradición

que se ha llevado a cabo por fuera de un acuerdo de extradición, que carece de condiciones antes explicadas que deban estar contenidas en un tratado de extradición y que en el caso de mi hermano como en todos los demás casos de ciudadanos colombianos extraditados y por extraditar no serán observados, ni tenidas en cuenta los condicionamientos basados en nuestras disposiciones constitucionales, tratándose ello en simple letra muerta.

Esto fue en el 2009, Colombia sabe que para las Cortes en Estados Unidos nuestra Constitución y las notas verbales que se envían entregando a un connacional son letra muerta, esto ocurre y Estados Unidos nunca lo va a reconocer, Colombia lo sabe.

Nosotros hemos entregado la información de dos casos, Garavito y Yesid Ríos Suárez, donde dice, si Colombia, que fue el que se rindió entregando a su connacional, nos va a reclamar con una nota de protesta, nosotros vamos a revisar el caso y si se ha violado lo podemos repatriar, en ese caso hay repatriación de Estados Unidos porque no hay acuerdo de repatriación de Colombia, entonces esto es violatorio, está absolutamente claro, esto es lo que Colombia tiene que reclamar, nosotros tenemos una Constitución garantista, pero no tenemos quien nos la ayude a cumplir.

Interviene el honorable Senador Antonio José Correa Jiménez, manifiesta:

Muchas gracias, entonces ¿quién defiende a los colombianos allá?, le daría la palabra a Cancillería quien tiene a su cargo la asistencia a connacionales, acá está el embajador Cuartas, la competencia para este tema la tiene Cancillería, pueden profundizar un poco en el tema de asistencia consular a los connacionales retenidos en el exterior. Tenga la amabilidad, doctor Murgueitio, por favor, abusando de su tiempo, nosotros desde cuándo no tenemos tratado ni ley.

Interviene el doctor Nicolás Murgueitio Sicard, Director de Asuntos Internacionales del Ministerio de Justicia y del Derecho:

Tratado de traslado de personas condenadas con Estados Unidos nunca lo hemos tenido, no ha habido voluntad para suscribirlo en ese sentido.

El Tratado de Extradición como tal está vigente, pero fue declarado inexecutable, por lo tanto, nosotros en cuanto hace referencia a Estados Unidos hacemos las extradiciones por tratados bilaterales y la Convención contra tráfico y delito de estupefacientes de 1988 y la llamada Convención de Palermo del 2002 que es contra la delincuencia organizada transnacional, eso se aterrizó a la normatividad interna del Código de Procedimiento Penal, que son las normas que nos permiten hacer esa extradición.

Reitero el tema de traslado de personas condenadas, no hay tratado vigente, no se ha negociado un tratado con Estados Unidos de América en ese sentido.

El honorable Senador Antonio José Correa Jiménez, manifiesta:

Señor Embajador, tiene el uso de la palabra, gracias doctor Murgueitio. Señor Agueda, no, porque ya volvimos a la sesión formal, señor Embajador, tiene la palabra.

Continúa el señor Embajador, doctor Nicolás Murgueitio Sicard:

Muchas gracias por darme la palabra, quiero hacer algunas claridades frente a lo que se acaba de exponer y lo que corresponde en cuanto a la asistencia de los connacionales en el exterior. Cuando hablamos de asistencia a connacionales, partimos del hecho en el exterior que se trata de aquellas personas que cruzan la frontera o que son extraditadas; las personas que van a cualquier lugar del mundo y por alguna circunstancia se ven inmiscuidas en alguna actividad. Por esa razón, la autoridad lo detiene o quienes van con conocimiento de causa de que la labor que ellos están llevando a cabo es una actividad delictiva; por lo tanto, las autoridades en el exterior las detienen o son aprehendidas por ellos.

Actualmente, hemos visto casos en donde las personas, en el caso de narcotráfico, van en lancha o en sumergibles y son detenidas en aguas internacionales, son puestas posteriormente estas personas a órdenes de autoridades de los países por donde están cruzando o muchas veces son trasladadas directamente a Estados Unidos, en el caso nuestro.

Es importante tener en cuenta lo siguiente, frente a los requerimientos y frente a las preguntas que se han hecho que corresponden a la Cancillería en particular, tal como lo dijo el señor Viceministro hace un momento, hay 20.438 personas detenidas en el exterior, siendo Estados Unidos, España, Ecuador, Panamá, Venezuela y Chile, los países en donde más ciudadanos colombianos hay detenidos, más de la mitad de los ciudadanos colombianos detenidos en el exterior están por el delito de narcotráfico, es el delito que más se presenta, por el cual las personas están detenidas en el exterior; seguido por delitos de hurto, homicidio, sexuales, porte ilegal de armas y delitos migratorios, entre otros.

En aquellos países en donde violar una disposición migratoria que, por ejemplo, en nuestro país es sujeto a una sanción pecuniaria, en otros países eso es un delito y por lo tanto, es penalizado por las autoridades de dichos países. Frente al caso particular de los ciudadanos detenidos en Estados Unidos, una vez la persona es extraditada, la persona es requerida por alguna Corte, en este caso de Estados Unidos, se lleva a esa Corte para que responda por los delitos por los cuales fue solicitado y por los cuales fue concedida la extradición, previo el cumplimiento de todos los requisitos, tal como lo manifestó el señor Viceministro, doctor Murgueitio hace un momento, en donde se hacen unos trámites internos y administrativos inicialmente.

Después va un trámite judicial ante la Corte Suprema, quien estudia esa petición, valora los argumentos que son expuestos por las autoridades

extranjeras, en este caso por las Cortes que solicitan a estas personas en extradición, si ve que se cumple con los requisitos que exige nuestra legislación, y si cumple con unas normas con base en las cuales se puede otorgar, expide su consentimiento que si es negativo, pues obviamente no se va a llevar, y si es positivo se deja a la discrecionalidad del Gobierno nacional, entiéndase del señor Presidente, quien posteriormente concede la extradición.

Una vez llega esta persona al exterior, dependiendo de la jurisdicción donde llegue, se da a conocer al respectivo consulado, quien presta la respectiva asistencia consular, asistencia consular que como lo hemos visto nosotros y como lo sabemos es rogada, esto quiere decir que no es de oficio, si la persona que es detenida lo solicita se le prestará, hemos tenido el caso de muchos de ellos que no quieren que sus familiares se enteren, que no quieren que determinadas personas tengan conocimiento o que no quieren que nadie sepa que él se encuentra detenido.

Nosotros, a través de los consulados, tenemos la información, sabemos, pero como protección por el principio de *habeas data*, esa información no se da a conocer absolutamente a nadie, algunos familiares, las esposas, inclusive los hijos, los padres, tienen conocimiento de que su hijo se encuentra en determinado país, región o en determinado continente, los han solicitado por derechos de petición, se le dé información al menos, porque quieren saber si está vivo o no lo está.

Estas personas nos han manifestado a través de otros consulados que no quieren saber o no quieren que se sepa de su situación, nos ha tocado negarla manifestándole que desafortunadamente no podemos dar esa información, que no tenemos conocimiento o que simplemente no se puede suministrar esa información. Esto ha causado problemas e inconvenientes.

Sabemos las situaciones, pero si la persona que está involucrada o que está detenida manifiesta eso, nosotros tenemos que darle cumplimiento a lo que él manifiesta, obviamente dentro de los registros que tenemos nosotros en la Cancillería, se lleva, se le presta asistencia consular cuando él lo desea, en los países donde está en el exterior durante algo ya 20 años en diferentes consulados, uno llega a hacer la visita y muchas veces no salen, manifiestan que no tienen interés en que sean atendidos, otras personas sí lo hacen.

También con el principio del derecho internacional del país amigo, hemos atendido inclusive a connacionales de otros países con los cuales nosotros tenemos relaciones diplomáticas y/o consulares, quienes han pedido que nosotros los asistamos porque en aquellos países muchas veces su país de origen no tiene representación diplomática o consular, entonces nosotros también les hemos colaborado en eso, personalmente lo he hecho, ¿todas estas situaciones llevan a qué?, a que las personas que están en el exterior, nuestra función

se manifestó hace un momento, es de asistencia consular, mas no de representación judicial, nosotros acudimos ante las autoridades, velamos por que se cumpla fundamentalmente el debido proceso, debido proceso que, como ustedes saben, consiste en que tengan un abogado asignado sea pagado por ellos o sea de oficio.

Nos fijamos en que la persona sea atendida en debida forma, que se respeten sus derechos al interior del centro de reclusión en el cual está pagando la pena, que durante el proceso la persona tenga derecho a un traductor cuando el proceso se está llevando en una lengua diferente al español, a que se cumplan los términos procesales y que la persona sea juzgada en debida forma, esa es la función nuestra, pero es ahí donde muchas veces vienen los inconvenientes, inconvenientes muy parecidos a los que ocurren en nuestro país en donde se establecen términos perentorios para llevar a cabo determinadas actuaciones.

Peor que por recursos, muchas veces por postergar audiencias, por la no presencia de un abogado defensor de la Fiscalía que está acusando o jueces de instrucción que están acusando, muchas veces por faltar alguna de estas partes involucradas dentro del proceso, se aplazan las audiencias, eso conlleva a que un proceso se dilate, que no se cumpla lo establecido en las normas de ese respectivo país, nosotros seguimos insistiendo, nuestros consulados están en comunicación con los abogados que representan a nuestros connacionales sean abogados de oficio, sean abogados remunerados, para que se dé cumplimiento a todas estas situaciones.

Muchas de las cárceles en el exterior, por no decir la gran mayoría, adolecen de lo que también tienen nuestras cárceles aquí al interior, sistemas de hacinamiento, situaciones y problemas de orden interno en donde se ven afectados los connacionales, sistemas en donde como ustedes pudieron verificar el año pasado en Ecuador, se forman pandillas al interior de los mismos penales, se presentan situaciones que terminan muchas veces en desgracias para los mismos internos, los cuales se han visto involucrados muchos de nuestros connacionales en situaciones que, como usted sabe, se escapan a la voluntad y a lo que nosotros hacemos; porque son situaciones que se presentan al interior de estos centros penitenciarios o cárceles, pero son situaciones que también nosotros estamos atendiendo en las medidas de nuestras posibilidades, obviamente contando con la aquiescencia y aprobación de las autoridades penitenciarias locales.

Es importante tener en cuenta que nosotros no podemos actuar si no contamos con esa aprobación de las autoridades locales, es nuestra función, es lo primero que nosotros hacemos cuando llegamos al servicio exterior a cumplir nuestra función consular en ponernos en contacto con autoridades migratorias, propiamente son nuestra mano derecha, por decirlo en esos términos, porque son las personas que están permitiendo o rechazando ingresos de personas, ciudadanos a ese país que como ustedes lo saben,

es una facultad discrecional, no es obligatoria así tengamos las visas, cumplamos con los requisitos, llevemos todas esas situaciones, ese oficial de migración que nos atiende cuando nosotros llegamos es prácticamente el que tiene la última palabra, así cumplamos con todo, con la visa, con todas esas situaciones, él es el último que puede decir: no, señor, no entra, si no permite ese ingreso, tampoco está obligado a dar las razones por las cuales no nos permite ingresar, esas mismas facultades migratorias las tienen nuestras autoridades aquí en Colombia cuando algún extranjero llega.

Se han presentado situaciones, requerimientos, derechos de petición, tutelas y ninguna ha prosperado porque es una facultad discrecional de nuestras autoridades migratorias, esa misma facultad discrecional la tienen los países extranjeros en donde ellos pueden permitir ingresar a su país a quienes ellos consideran que deben ingresar, a quienes no consideran, pues sencillamente rechazan ese ingreso y la persona es devuelta a nuestro país, muchas veces mientras se produce ese hecho, son detenidos en unos centros migratorios, no son centros penitenciarios, pero son centros de detención migratoria, posteriormente, se efectúa el traslado a nuestro país.

Esa situación se está llevando a cabo, hoy en día hemos visto la situación en México, hemos visto también personas que ingresan de manera ilegal a Estados Unidos, son detenidos muchos de ellos o algunos de ellos se entregan a las autoridades migratorias solicitando asilo que también es una facultad discrecional de los Estados, algunas han sido aceptadas, otras no lo han sido; posteriormente, las personas son regresadas a nuestro país.

Frente al caso particular que estamos hablando aquí de Estados Unidos, sabemos nosotros que la Cancillería cumple esta labor de asistencia, las labores de calificar aquí la situación, de hacer el trámite administrativo o de calificar esa conducta como tal dentro de la fase jurisdiccional que adelanta la Corte Suprema de Justicia, se escapa esa labor administrativa que ejercemos nosotros dentro de la Cancillería.

Todo lo organizan las autoridades, como bien lo manifestó el señor Viceministro de Justicia y el doctor Murgueitio, ellos hacen un estudio de esas solicitudes que son calificadas por la Corte Suprema, con base en eso, se otorga la extradición, nosotros cumplimos con esa labor de asistencia en el exterior, hasta ahí llega nuestra labor como tal.

Cualquier requerimiento, cualquier petición, cualquier solicitud que se haga, se debe hacer a través de las autoridades locales, nosotros cumplimos con esa labor de ser ese vehículo comunicador, de comunicación, de interrelación con las autoridades extranjeras para darles a conocer las decisiones o peticiones que elevan o que hacen nuestras autoridades aquí a nivel nacional.

Frente al caso en Venezuela en particular, señor Presidente, quiero manifestarle que después del

restablecimiento de las relaciones diplomáticas y consulares, se está en todo este programa de que los consulados empiecen otra vez a funcionar, es una labor complicada, bastante compleja en cuanto al manejo, en cuanto a todo lo que se está haciendo, soy testigo directo de esos ingentes esfuerzos que está haciendo el Gobierno nacional desde el Presidente de la República, Canciller, Secretario General, la Dirección del Talento Humano de la Cancillería, la Dirección de Asuntos Consulares, todos los que estamos involucrados en este proceso, se está trabajando fuertemente en esto.

En todo este proceso, como les digo, no es fácil, porque la nómina que había inicialmente, todos estos funcionarios fueron repartidos por todo el mundo en las diferentes misiones diplomáticas y consulares, para que prestaran sus servicios después de que fuimos retirados por el Gobierno venezolano, eso fue de un momento a otro se tienen que ir, dieron 24 horas, en el mejor de los casos hasta 30 horas, o sea, era de un día para otro, hubo que cerrar los consulados en un día, obviamente en un día no se van a volver a restablecer, hay que empezar creando la nómina.

Esa nómina está partiendo de los funcionarios que habían anteriormente, tiene que ir al Servicio Civil y tener una apropiación presupuesta con la aprobación del Ministerio de Hacienda, todo lo que eso implica a nivel presupuestal y humano; aprobación por los órganos competentes, porque la Cancillería no aprueba la nómina que tiene, hay unos entes y unas autoridades que aprueban eso, una vez se aprueban, se cuenta con unos recursos, esos recursos hay que girarlos al presupuesto oficial de la Cancillería, posteriormente, se procede con el nombramiento de esas personas. En estos momentos está en ese proceso y a la espera a que dé la aprobación para continuar con todo lo que se está llevando a cabo.

Usted sabe que está funcionando o está en ese inicio de funciones consulares de Colombia en Caracas, el Consulado de Colombia en San Antonio del Táchira, va a empezar el Consulado en San Cristóbal, creemos que al final de la próxima semana o la primer semana del mes de mayo, está también el Consulado de Colombia en Maracaibo, están las instituciones, ya se han nombrado los cónsules con excepción del de San Cristóbal, el personal que estaba trabajando que fueron expulsados de Venezuela están ubicados en la frontera laborando en este momento, atendiendo a los colombianos y sus asuntos desde Venezuela.

Así se hizo durante los últimos 3 o 4 años, estando ubicados en Maicao, estando ubicados en Cúcuta, en Villa del Rosario, en Arauca y en Puerto Inírida en el Guainía, se les ha prestado la asistencia consular hasta donde nosotros podíamos porque, como es de conocimiento de ustedes, nosotros no podíamos ingresar a territorio venezolano, los funcionarios diplomáticos o funcionarios del Gobierno colombiano.

Todo esto se está llevando, parte de ese personal que en este momento tenemos nosotros en Villa del Rosario, en Cúcuta, va estar ubicado en el Consulado de Colombia, en San Antonio y el Consulado de Colombia en San Cristóbal, son funcionarios administrativos que no fueron repartidos por los diferentes museos diplomáticos y consulares, sino que se quedaron aquí dentro del país, fueron ubicados en la frontera para prestar esa asistencia.

Estas personas han trabajado, me consta, soy el jefe directo de ellos, los visité en varias oportunidades, he estado allá, sé de la labor que ellos hacen. Nosotros desde Bogotá les prestamos toda la ayuda, colaboración y el apoyo como tiene que ser.

De igual forma lo hacemos con todos nuestros consulados en todo el mundo, ellos han sacado avante toda esta labor de atender fundamentalmente a nuestros connacionales en Venezuela, esperamos que actualmente funcionarios de carrera diplomática en Caracas, hay dos, ya se nombró un funcionario administrativo desde Bogotá, o sea, se está llevando gente de la planta interna, porque la nómina no ha sido creada, ni aprobada. Están utilizando funcionarios normalmente de carrera diplomática que ingresaron por concurso el año pasado y antepasado.

Nosotros cuando ingresamos a la Cancillería y a la Carrera Diplomática, primero, tenemos un curso de formación en la Academia Diplomática, anteriormente era el Instituto de Altos Estudios para el Desarrollo, ahora la academia es diplomática, como en cualquier carrera militar, de la Policía, la seguridad social, en cualquier carrera y después de 3 años es que nosotros podemos salir al exterior.

Antes, por ley, por estatutos no se podía hacer, salvo casos excepcionales; ya se están empezando a nombrar funcionarios que tienen el derecho de alternar al exterior de carrera diplomática para que vayan a ejercer esas labores consulares, que son labores diplomáticas, también administrativas, o sea, atender y hacer lo que hace cualquier funcionario administrativo, secretaria o auxiliar, porque mientras no se establezca la nómina, no se puede entrar a funcionar de lleno.

En Caracas, en este momento, hay 3 funcionarios, incluyendo la cónsul general, va un funcionario administrativo a finales de la próxima semana, pero se requiere una nómina mínimo en Caracas de unas 20 o 25 personas, es el Consulado que más movimiento ha tenido en el mundo durante la historia, yo fui funcionario en Venezuela, estuve allá, en la frontera también estuve, en Puerto Ayacucho, conozco a la perfección todo el movimiento de los consulados en Caracas, porque recorrí todo el país durante casi cinco años que estuve como diplomático en Venezuela, entonces sé las necesidades.

Nosotros en, por ejemplo, Estados Unidos, que es un país de 350 millones de habitantes, tenemos 12 consulados en 350 millones de habitantes, Venezuela tiene un 10%, 32, 33 millones, tenemos 15 consulados, ahí pueden ver ustedes más o menos

la proporcionalidad entre oficinas consulares y ciudadanos colombianos residentes en Venezuela, muchos regresaron a nuestro país.

Sabemos nosotros también que muchos se quedaron, existen segundas, terceras, cuartas generaciones que nacieron en Venezuela, hijos de ciudadanos colombianos, su árbol genealógico de padre, abuelo, bisabuelo, tatarabuelo, nacieron aquí en Colombia; en aquella época de migración a Venezuela se fueron a vivir y se establecieron allá, sus hijos, nietos bisnietos, han nacido y hecho sus familias se encuentran allá.

A esas personas hay que prestarles la asistencia consular, sobre eso estamos trabajando, está trabajando el Gobierno nacional, con base a las instrucciones que nos ha dado el señor Presidente de la República y el señor Ministro de Relaciones Exteriores, eso lo hemos hecho nosotros, estamos cumpliendo las órdenes que ellos nos han dado, se está llevando a cabo toda esa actividad.

También quiero referirme a los temas que han tocado hace un momento, que obviamente atañen a la Cancillería, estamos hablando de la repatriación, tal como lo decía el señor Viceministro de Justicia hace un momento, la repatriación es rogada no es automática, si la persona que está detenida, no la solicita, simplemente no se puede tramitar. Además de eso, una vez solicitada debe cumplir con unos requisitos, porque las autoridades tampoco la otorgan y no es obligación del Estado, donde están cumpliendo la pena otorgarla, es también discrecional, eso no es obligación; la persona puede cumplir todo.

Hemos visto el caso en la oficina a mi cargo, que es de asistencia a connacionales, donde vemos toda la problemática que tienen los colombianos en todo el mundo, en donde muchas veces la persona cumple con los requisitos, pero han cometido unos delitos de tal magnitud, parecido a los que nosotros vemos acá, en donde ellos por esas condiciones tan impresionantes que se cometen ciertas actividades delictivas que ellos no otorgan la extradición, tienen que cumplirla acá.

Nosotros sabemos que en nuestra Constitución no existe la cadena perpetua y no existe la pena de muerte, pero en países adonde nuestros connacionales han ido a delinquir sí existen y hay que cumplir con las normas de esos países; desafortunadamente solamente en uno o dos casos se ha aplicado la pena de muerte. En China tenemos ciudadanos colombianos condenados a pena de muerte por los delitos que ellos han cometido, fundamentalmente el narcotráfico, que allá se condena por unas penas excesivamente draconianas, muy rigurosas, el que falte, esa es la pena en esos países, tanto en Medio Oriente, como en Lejano Oriente, entiéndase los países asiáticos, Japón, Corea, China, Singapur, Filipinas, Indonesia, Vietnam, donde existe la pena de muerte.

¿Qué hemos hecho nosotros?, a través de la Cancillería hemos abogado por ellos, en

coordinación con la Defensoría del Pueblo, es una institución muy acuciosa en toda esa labor que hace, se ha solicitado que reconsideren la pena de muerte, las autoridades han accedido a varias de ellas y la han pasado a cadena perpetua, la cadena perpetua ya es un aliciente que la persona no va ser sometida a esa pena de muerte, puede ser revisada cada 25 años en algunos de esos países.

Cuando hablamos de revisada, no quiere decir que a los 25 años lo van a dejar libre, no, ellos van a revisar las condiciones en que la persona ha estado, el estado de resocialización de su comportamiento disciplinario al interior del penal, de que la persona efectivamente se haya resocializado con base en las actividades que se llevan a cabo dentro de esos penales, trabaje muchas veces China, fui cónsul, allá ellos hacían labores de modistería, sastrería, herrería, labores de tipografía.

Las personas muchas veces dictaban el idioma español, a los presos que no hablaban nuestro idioma, entonces eso se les abonada como una actividad de docencia, muchos de ellos aprenden el idioma de esos países, eso se lo abonan también a ellos, todo eso se tiene en cuenta cuando a los 20, 23, 25, 27 años, se va a revisar la situación de esta persona, muchas veces ellos sustituyen esa cadena perpetua por años de prisión, nos ha pasado en China, cuando hablamos de años de prisión, hablamos de que tampoco la pena es baja, estamos hablando de 15, 20, 25, 30 años, o sea, no es que le reduzcan la pena de prisión de 3 a 4 años y váyase, siguen siendo las penas muy fuertes, pero ya la persona sabe que va estar 15, 20 o 30 años en prisión, después de estar condenado a cadena perpetua o a pena de muerte.

Esa es la labor que nosotros prestamos de asistencia a nuestros connacionales, entre otras, eso no lo conoce la opinión pública, como ustedes saben es una labor que se lleva al interior de la Cancillería, son labores que por el *habeas data*, por todo, pues no son de conocimiento público, se han hecho públicas, porque familiares de esas personas lo han dado a conocer, no porque la Cancillería lo haya hecho, pero son situaciones y actuaciones que se están llevando fundamentalmente.

Recientemente, en Vietnam se hizo eso; en China, también, las personas están pagando y purgando penas de 20, 25, 30 años, pero ya se ha bajado esa situación, en los países del Medio Oriente también se ha actuado de igual forma. Muchas veces depende esa decisión del jeque, del rey, del emir, quienes por los delitos y por las condiciones en que sean esos delitos, entiéndase homicidio, que para nosotros sería homicidio agravado frente a todas estas situaciones, narcotráfico, ellos no otorgan perdón.

Hemos dicho en determinadas actuaciones, para el Ramadán y para el Mundial, para alguna actividad que ellos vayan a tener, le hemos pedido que por favor concedan esa indulgencia a nuestros connacionales, rebajándole esa cadena perpetua o esos 25 o 30 años a 5, o que de pronto le den eventualmente la libertad y la han negado, nos han

manifestado delitos de narcotráfico o esos delitos de asesinatos atroces terribles, no la otorgan, la persona se tiene que quedar ahí. Hemos vuelto a insistir, pero ha sido negado, esa es la labor que nosotros prestamos de la asistencia entre otras cosas.

Frente a la repatriación, como les manifestaba, no es obligatorio, la persona cumple con los requisitos, las autoridades de esos países pueden no concederla, entonces nunca nos va a llegar aquí esa petición a nosotros, porque no es automática, así tengamos tratado, miran los delitos, las condiciones y el tipo de delito que se cometió, las bandas que van a cometer, las situaciones de tiempo, modo y lugar en que se comete el delito, muchas veces no lo otorgan, así puedan hacerlo, no se le otorgan a determinadas personas, por esas condiciones tan terribles en que se cometen los delitos, actúan casi de forma parecida como hemos visto los otros delitos acá.

He estado en el Lejano Oriente, en el Medio Oriente, allá no roban un celular, no vi nunca que a una persona la mataran por un celular o por una bicicleta o por un carro y, mucho menos, que aparte de que los roban le dan un balazo, una puñalada, eso no se ve por allá.

Entonces, cuando ocurren esos delitos por allá, para ellos es terrible y no otorgan ningún beneficio judicial que muchas veces puede tener la persona por buen comportamiento o por alguna de las situaciones que les he manifestado, eso hay que tenerlo en cuenta, eso muchas veces no se ve acá, uno entiende las situaciones de las familias, pero también nosotros como les manifestamos a ellos, entiendan que las situaciones y las justicias en esos países son muy estrictas y no permiten absolutamente nada.

Una vez esa solicitud llega acá, es estudiada, como lo manifestó el señor Viceministro y el doctor Murgueitio, se toman aquí las decisiones administrativas que dependen de muchos factores, la persona tiene que cumplir con esos requisitos allá, cumplir con requisitos acá, si se da cualquiera de esas situaciones, cumple y hay espacio en los centros penitenciarios nuestros, la persona es trasladada.

Hay tratados, por ejemplo, por orden de la Corte Constitucional dentro de todas esas cosas de orden inconstitucional que se presentan, no debe ser autorizado ni firmados, nosotros tenemos con China un tratado firmado que ya cumplió con todos los requisitos nuestros, pero las autoridades chinas no lo tienen dentro de su programa legislativo, no les interesa aprobarlo y ahí estamos a la espera de que ellos tomen esa decisión, que es autónoma, no sabemos cuándo la van a tomar, dentro de un mes o dentro de quién sabe cuántos años, pero no están, nosotros solicitamos información y nos manifiestan que eso es así.

Interviene el honorable Senador Antonio José Correa Jiménez, manifiesta:

Embajador, una pregunta referente a China, además de China, ¿Colombia con qué otros países no tiene tratado?

Interviene el Embajador Luis Fernando Cuartas Ayala, coordinador de asistencia de connacionales en el Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores:

No le diría con quién no tienen, con quien tenemos y sabemos que con los demás no hay, nosotros tenemos en este momento tratado para el traslado de personas condenadas vigente con Ecuador, Panamá, Costa Rica, Venezuela, hay uno con Cuba, que no se ha legalizado, con China tampoco, como les digo; España y Panamá, se entiende que con los otros no lo hay, con Perú no lo hay, se extradita o muchas veces se da esa libertad por razones humanitarias, esa es la otra situación.

Es importante tener en cuenta que la mayor parte de países extradita por razones humanitarias fundamentalmente, porque las personas padecen una grave enfermedad, porque las personas están ya en unas condiciones de salud bastante precarias.

Interviene el honorable Senador Antonio José Correa Jiménez, manifiesta:

Me excusa un minutico, es que yo le hice una pregunta al señor Viceministro de Justicia, ¿en qué países habían dado las repatriaciones, se habían autorizado?

Él me habla de Panamá, Ecuador, Costa Rica, Perú y Venezuela, verdad, si usted se da cuenta de estos cinco, cuatro tienen tratados, o sea que el tratado sirve.

Interviene el Embajador Luis Fernando Cuartas Ayala, coordinador de asistencia de connacionales en el exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores:

Perú, senador, ese está confirmado también, que yo sepa no.

Interviene el honorable Senador Antonio José Correa Jiménez, manifiesta:

No, cuatro de cinco países tienen tratados, o sea que sirve tener tratados, o cómo ven ustedes el análisis de que, de estos cinco países, donde nos han firmado la repatriación en 758 casos de estos cinco países, de los cinco países, cuatro tienen tratado.

Yo creo, no puede la ignorancia que tengo que cuando hay reglas claras se deben respetar las reglas claras, sí, Senadora Jahel, cuando no hay reglas cada quien hace lo que le da la gana, es lo que entendí de las intervenciones que ustedes han hecho, quisiera que me complementara el doctor Murgueitio con su venia, Embajador, no se me vaya, porque sé que usted va a decirnos otra cosa, tiene la palabra el doctor Murgueitio, sonido, por favor.

Interviene el doctor Nicolás Murgueitio Sicard, Director de Asuntos Internacionales del Ministerio de Justicia y del Derecho:

Acá es importante precisar, como muy bien lo decía el embajador Cuartas, tenemos tratados vigentes con estos países, con Ecuador, Panamá, Venezuela, Costa Rica y España.

Tratados ya con ley aprobada en Colombia y sujetos de ratificación por otros países está China, Perú, Italia y México, hay países cuya legislación permite que se haga traslado a personas condenadas sin que medie un tratado, ahí es cuando se aplica el criterio humanitario, para citarles algunos ejemplos como bien lo decían, Perú es uno de esos ejemplos, está Austria, está Cuba, está China, está El Salvador, Kazajistán, Nicaragua, México, Perú, Rusia y Polonia, hay otros países en los que dicha repatriación no se autoriza sin que medie un tratado, para poner ejemplos ahí podemos citar a Chile, Guatemala, Estados Unidos, Italia; dependiendo de la legislación de cada uno de los países, a través de los canales diplomáticos, se puede saber si se puede autorizar un traslado a una persona condenada sin que medien tratados, si la legislación de dicho país lo permite.

Interviene el honorable Senador Antonio José Correa Jiménez, manifiesta:

Muchísimas gracias, doctor Murgueitio. Embajador, tiene la palabra.

Interviene el Embajador Luis Fernando Cuartas Ayala, Coordinador de Asistencia de Connacionales en el Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores:

Sí, señor, como lo manifestaba hace un momento, exista o no tratados de extradición o el traslado, porque acuérdense que una cosa es la extradición y otra cosa es el traslado de las personas condenadas, como se pueden extraditar personas de otros países aquí a Colombia, el traslado de las personas condenadas en otra situación, muchas de estas personas que están en este momento purgando una pena en los países fronterizos donde tenemos traslado de personas condenadas deben cumplir con unos requisitos mínimos, en casi todos, pagar al menos la mitad de la pena establecida, de la pena impuesta.

Entiéndase que si una persona ha sido condenada por cualquiera de estos delitos, narcotráfico, homicidio, hurto agravado, todas estas situaciones, normalmente son penas que van entre 15, 20 y 30 años, o sea que una persona no puede solicitar la repatriación si fue condenado a 20 años antes de 10 años y si fue antes de 25, después de 12 años y medio; si fue a 30 años antes de 15 años no puede hacerla, porque ni siquiera es estudiado por las autoridades locales, las familias insisten, vuelven, nos allegan oficios, nos allegan requerimientos, derechos de petición, tutelas y tenemos nosotros que manifestarles que eso no depende de nosotros.

Entonces, mientras no se cumpla con esos requisitos mínimos, entre otros, pagar la mitad de la pena en ese país y la otra mitad de la pena en el nuestro, pues no se puede ni siquiera iniciar todo ese proceso de traslado, así la persona lo desee, salvo muchas veces condiciones humanitarias como les manifesté, las cuáles son fundamentalmente.

Frente a la otra situación que me están solicitando o que se estaba hablando, es sobre los

registros oficiales que tenemos nosotros, con base en los cuales les prestamos la asistencia a ellos, nosotros tenemos dentro de nuestros registros en la Cancillería, como les dije a ustedes, es información reservada, siempre damos estadísticas, pero por ley no podemos dar nombres, cuando se dan nombres es porque la persona ya ha pagado la pena o porque las familias lo dan a conocer.

Entonces, todos esos registros que nosotros tenemos los estamos depurando permanentemente, porque muchas veces se presenta el caso de que la persona dentro del mismo país ha delinquirido en 3 lugares, cometiendo diferentes delitos.

Hemos tenido el caso de Estados Unidos, ustedes vieron una banda que fueron detenidos aquí en Colombia, todo un grupo, lograron salir de Estados Unidos a través de México, después Guatemala, tomaron un vuelo acá, resulta que ellos en Estados Unidos, La Florida, habían matado a un empresario israelí, en los Ángeles habían robado, si no estoy mal, en Oklahoma o en algunas de las Carolinas, ellos habían secuestrado a una persona, las autoridades una vez lograron ubicarlos, la persona estaba terminando de pagar.

Ustedes saben que allá en los Estados, la justicia, es un estado federal, entonces pago una pena increíblemente en un Estado, antes de irse, venga para acá que lo solicitamos en otro y termino en ese, ahorita está pendiente de otro Estado que quien sabe cuánta pena le van a colocar; personas que llevan ya 20 y 30 años en la cárcel y todavía les falta por pagar prisión en otros Estados dentro de un mismo país.

También, hemos detectado personas que cumplen una pena, por ejemplo, en Filipinas, a los cuatro meses aparecen detenidos en España, terminan en España a los 5 o 10 años, después aparecen en Chile otra vez detenidos, viven su vida en esa situación desafortunadamente, viven de eso, la misma persona, la misma cédula, el mismo registro, todos esos datos aparecen ahí, todas esas situaciones se llevan, los tenemos nosotros registrados, tenemos claridad frente a cada una de estas situaciones, como ustedes lo manifiestan, le prestamos la asistencia consular.

Igual ocurre, como lo tocaron ahorita oficialmente esta mañana la señora Presidenta, con las personas que están detenidas en Haití, estamos en todo este proceso muy bien conocido por ustedes y por la opinión pública porque es un caso mediático, pero se están realizando todas las gestiones a nivel de la Cancillería, a nivel diplomático para que estas personas sean atendidas jurídicamente, para que sean asistidas jurídicamente, pero dependemos nosotros, sabemos que cometieron un delito en otro país, por lo tanto, las normas aplicables son las de ese país; estamos ante ese proceso.

Desde la Cancillería, desde la Dirección de Asuntos Consulares y de la Coordinación de Asistencia a Connacionales en el Exterior, se les ha brindado la asistencia requerida, se les ha prestado la asistencia consular que ha sido necesaria, personalmente estuve allá como embajador en

misión especial, pude hablar con todos ellos, vimos esta situación en particular, es un estado de unas condiciones políticas muy difíciles, ustedes conocen muy la situación que se está viviendo allá, pero nosotros nos hemos reunido con las familias, hemos buscado salidas.

Creemos que pronto pueden haber otras salidas, porque muchos de esos delitos fueron cometidos, o fueron mejor dicho planeados dentro de los actores intelectuales en los Estados Unidos, empresas norteamericanas están involucradas, de pronto pueden ser extraditados a Estados Unidos, se les va a ser juzgados, se está en todo ese proceso, todo depende también de la decisión de las autoridades judiciales haitianas, para que ellos actúen de una u otra forma frente a ellos y frente a 60 personas que hay detenidas en Haití por ese mismo delito, entre autores materiales que estaban también ahí y autores intelectuales, todos están dentro de un mismo proceso; todo depende de todas estas connotaciones.

De todo ese manejo judicial que tienen las autoridades allá, eso es lo que les puedo decir por el momento frente a lo que nosotros hacemos, cómo lo hacemos, la coordinación que se hace, las actuaciones que nosotros tenemos frente a las personas que van al exterior, que son extraditadas, después de todo ese paso, como ya lo explicaron, como se los manifesté también y frente a las personas que pueden ser repatriadas a nuestro país, que son extraditadas o que tienen problemas migratorios, regresan aquí a Colombia, sea en calidad de expulsados, deportados o en cualquier otra condición, sería eso, señor Presidente.

Interviene el honorable Senador Antonio José Correa Jiménez, manifiesta:

Señor embajador, muchísimas gracias, quería darle las gracias, pregunto a esta comisión decretar Sesión Informal para escuchar dos minutos al doctor Michel Pineda, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado. ¿Lo aprueban?

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Señor Presidente, la comisión sí aprueba la sesión informal.

Interviene el honorable Senador Antonio José Correa Jiménez, manifiesta:

Doctor Michel Pineda, por favor, tiene la palabra por dos minutos.

Interviene Michel Pineda:

Muchas gracias, respetado y honorable Senador Antonio Correa, tenemos una inquietud que iría básicamente para ambos Ministerios, para la Cancillería y para el Ministerio de Justicia.

Concretamente hablando del caso emblemático del señor Diego Fernando Murillo Bejarano, de quien ya habíamos hecho la antesala de explicar de que el Presidente de la República abre de nuevo la opción de una discusión y reunión con los exjefes paramilitares con la intención de buscar la verdad

sobre unos temas muy concretos en el país; sin embargo, hemos tenido dos dificultades que son competencia de los ministerios a los que hacemos alusión.

Desde agosto de 2022, el Tribunal Superior de Medellín, en Sala de Justicia y Paz, ordena a ambas entidades a través de la Fiscalía, dicen que se deben adelantar las labores necesarias por los Ministerios de Justicia y de Relaciones Exteriores para conocer las reales condiciones del Consulado, solicitar por su intermedio el traslado de la misma a la prisión hospital, en razón de su edad y las difíciles condiciones de salud que tiene, como explicaba la hija del señor Bejarano en la alocución, explicaba que está en muy malas condiciones, está en una situación muy precaria de salud, la intención es que no se vaya a repetir el terrible caso de que esa verdad, Dios lo no quiera, quede callada como ocurrió con el señor Rodríguez Orejuela, más dadas las condiciones que hoy este interés del Gobierno nacional, con la finalidad de aplacar el problema de la paz en el país.

Entonces, en esa óptica a raíz del cambio de Gobierno, hubo dificultades en el enlace con el Consulado en Chicago, que es el que por jurisdicción estaría pendiente del caso en Indiana en la cárcel de Terre Haute donde está ubicado el señor Bejarano, para esa fecha del 11 de enero, tengo las constancias de que él presentó las solicitudes de reubicación, dadas las condiciones de salud; sin embargo, desafortunadamente a la fecha no tenemos respuesta de la misma, debemos entender que no opera de la misma manera como en Colombia.

Usted tiene la posibilidad de hacer un escrito y dejar la constancia de la misma, podemos probar la visita del delegado del Cónsul, podemos probar que se han hecho unas peticiones vía correo electrónico; sin embargo, a la fecha no ha sido posible el pronunciamiento de la Embajada o del Consulado a cargo del caso, eso relacionado con la Cancillería, por eso quiero aprovechar la presencia del embajador Luis Fernando Cuartas, quien acababa de dar esa explicación.

Entonces, al mismo tiempo pediría que al Ministerio de Justicia, basado en el mismo argumento, en la decisión del Tribunal que ya estuve, que ya es de conocimiento del Ministerio, esa posibilidad de verificar esas condiciones de reclusión en la forma como lo establece la sentencia del Tribunal, sea posible la forma de actuar del Ministerio ante el mismo.

Respetuosamente quisiéramos que fuera habilitado un canal directo, reitero, las especiales condiciones de que se trata de un hombre emblemático para el tema de la paz en el país, también por condiciones humanitarias como lo establece la sentencia, dado de que ya se ha dejado en conocimiento de la Cancillería y del Ministerio, sin que a la fecha haya respuesta.

Por favor, que nos ayudaran en la manera de evolucionar dentro de la misma solicitud, si es

necesario que dejemos la constancia en esta sesión de la comisión, en razón de que se trata de un derecho de petición, pues así no lo permite la ley, pues respetuosamente consideramos que este sea el método para lograr una respuesta dentro de los 15 días hábiles, teniendo en cuenta esa solicitud, que el mismo puede ser respondido al correo electrónico de este apoderado michell.pineda@hotmail.com, o si prefieren a las personas a quienes les estamos haciendo la solicitud, habilitar un medio de contacto, pues así lo haríamos, agradezco esta posibilidad.

Interviene el honorable Senador Antonio José Correa Jiménez, manifiesta:

Muchísimas gracias, señor Michell, ya ustedes internamente se ponen de acuerdo.

Interviene el Embajador Luis Fernando Cuartas Ayala, coordinador de asistencia de connacionales en el exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores:

Sí, señor, tengo entendido, conozco el caso de que esa petición ya se hizo, nosotros dependemos de la respuesta que nos den las autoridades locales, nosotros vamos a los centros penitenciarios, hacemos una solicitud a las autoridades para que lo trasladen a otro penal para que lo trasladen muchas veces de otra celda o de un patio al otro, porque ocurre lo mismo que en todas las cárceles, hay unos patios más peligrosos, otros menos, muchas veces hasta por el mismo idioma.

Cuando estuve en el Medio Oriente, las personas los tenían con unos árabes, no saben ni qué hablar, eran musulmanes, los levantaban a las 04:00 de la mañana a rezar lo que ellos no sabían, eso era 5 veces al día rezando, estaban aburridos, ya llevaban en eso 2 meses, no podían ni dormir. Había que pedir un cambio simplemente de patio, ese cambio de patio demoró como dos meses, hasta que las autoridades dijeron, bueno, uno no puede, digamos, entrar a presionar las situaciones, pero hacer los buenos oficios frente a las autoridades, aquí se ha hecho el requerimiento, vamos a reiterarlo; entiéndanme que no es por falta de la actuación consular o que el cónsul esté descuidado, porque conozco el caso, pero vamos hacerlo otra vez.

En el caso del señor Rodríguez Orejuela, se hizo la solicitud, el señor estuvo en un centro médico, él tenía un cáncer muy agresivo y bastante avanzado, pero las autoridades en Atlanta le prestaron ayuda, yo estaba en ese momento ejerciendo labores en Atlanta cuando él falleció; el año pasado me habían enviado de la Cancillería a atender toda esa situación que se estaba presentando, porque es el consulado que más detenidos tiene en los Estados Unidos, la cárcel más terrible de máxima seguridad está en Atlanta.

Había que hacer unas situaciones, me enviaron para allá, cuando en esos días falleció él, tenemos todo el récord de los traslados que se hicieron, las atenciones médicas al interior de la cárcel y fuera de ella, en centros médicos, de la persona con esta enfermedad bastante agresiva se produjo posteriormente su fallecimiento.

Frente a este requerimiento, obviamente, le estaremos dando información a sus familiares autorizados, dependiendo también de acuerdo con la respuesta que nos den las autoridades; respuesta que puede ser oportuna, rápida o puede no serlo, porque para eso no hay tiempo, como usted sabe, si ellos no nos contestan, nosotros lo único que podemos hacer es seguir reiterando hasta cuando ellos manifiesten algo al respecto.

Interviene el honorable Senador Antonio José Correa Jiménez, informa:

Nosotros vamos a conformar, en la hoja de ruta que tiene esta comisión, una subcomisión a la cual le pregunto voluntariamente a los compañeros, quiénes quieren hacer parte de ella, le pregunto a la Senadora Paola si quiere hacer parte de la subcomisión, la senadora Paola nos acompaña, gracias, Senadora.

Vamos a pedirle el favor, señor Secretario, por el Partido Conservador, al honorable Senador Giraldo, también a la Senadora Jahel que nos acompañe en la Subcomisión de Vigilancia sobre el drama humanitario de las familias que tienen en el extranjero, Senador Virgüez, por favor, nos acompañe, la senadora Gloria Flórez.

En esta agenda, si quisiera señor Embajador, nos gustaría establecer unas memorias, en esas memorias lo primero que queremos es, como Comisión Segunda, saber en compañía del Ministerio de Justicia qué nos compete a nosotros como Comisión Segunda, pero que sea de origen gubernamental, dónde hace falta leyes o tratados por firmar.

De ninguna manera esta comisión se va a prestar para nada que tenga que ver con impunidad, pero sí es mejor reglas claras dentro del marco legal para que no se vulneren derechos fundamentales, queda hoy aquí un mensaje claro, poder establecer esa hoja de ruta, señor Embajador, usted que tiene toda la experiencia en la carrera diplomática, lo que ha vivido, nos diga, hay que establecer esta hoja de ruta, que podamos establecer en compañía del Ejecutivo, eso va a ayudar mucho a los colombianos que se encuentran detenidos en el exterior.

Segundo, importante establecer las estadísticas de cuántos colombianos, pero con datos certeros están detenidos en el extranjero.

Tercero, en una agenda privada porque este es un caso del Ejecutivo, nosotros llegamos hasta donde nos lleve nuestras competencias y hoy nuestras competencias llegan hasta dar al conocimiento público los casos de los cinco señores, la señora Agueda Valencia Trujillo, el señor Javier Mejía Arias, para que se tome atenta nota, Mónica Lorena Murillo, Alonso Galeano y el señor Michell Pineda, podamos o ustedes puedan en agenda privada buscar la manera de facilitarles, dentro del marco constitucional y legal, lo que ellos están solicitando, por su drama humanitario que sus familiares están pasando.

Creo que aquí hay que pasar del dicho al hecho y que las comisiones, que los controles políticos no se queden en que los cite y nada pasó, aquí algo

tiene que pasar y nosotros tenemos que rendirle un informe al país como Comisión Segunda, de qué pasó con estos debates, no sé, porque es el verdadero objetivo qué se construyó a partir de estos debates de control político.

Ustedes internamente como ya están aquí con sus delegados, ya establecerán una agenda, entiéndanme que hasta cierto punto nosotros como comisión podemos particularizar los casos, pero hoy lo que le pedimos al Ejecutivo es que si puede particularizar los casos, y se pueda sentar con esas personas y decirles la verdad hasta qué punto se puede, hasta qué punto no se puede, pero recordemos algo, son colombianos que están sufriendo, que no están fugitivos, que les han dado la cara a la justicia.

Hoy de acuerdo a todo lo que nos queda aquí, es que los más indefensos son los colombianos que hoy se encuentran detenidos en China y usted lo corroboró señor Embajador, por las reglas internas que ellos tienen allá, por sus reglas internas draconianas que son muy complejas y en Estados Unidos, recordemos que son colombianos que son iguales a nosotros, unos han infringido la ley, otros se los llevaron y no han sido vencidos en juicio, otros han sido devueltos, como el caso en Barranquilla de un señor que vendía plátano, que se lo llevaron y después demostraron que era inocente, mientras tanto se chupó un poco de años en Estados Unidos, vulnerándosele todos los derechos fundamentales.

Creo que los colombianos estén donde estén, son seres humanos, aquí se cuidan más a los animales que a los seres humanos, es el momento de la reflexión, comisión de la humanización de los colombianos, todos valemos, somos iguales ante los ojos de Dios, uno está infringiendo la ley, ahí está la

justicia para que pague sus penas, pero los derechos fundamentales de ninguna manera se pueden vulnerar, ninguno tiene la potestad para vulnerar derechos fundamentales.

Quiero darles las gracias a todos los Senadores por acompañarnos, a la Senadora Paola, Senadora Jahel, honorables Senadores, aquí nos acompaña el Senador Julito, muchísimas gracias, muchísimas gracias a todos los familiares, por favor, reúnanse internamente que le vamos hacer seguimiento a sus casos, muchísimas gracias. Se convocará por Secretaría la próxima sesión. Se levanta la sesión a las 12:30 p. m.


GLORIA INÉS FLÓREZ SCHNEIDER
Presidente


ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ
Vicepresidente


DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
Secretario

CONTENIDO

Gaceta número 1213 - Miércoles 6 de septiembre de 2023

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

	Págs.
Comisión Segunda Constitucional Permanente	
Acta número 24 de 2023	1
Acta número 26 de 2023	6